



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y
GOBERNABILIDAD

Modelo de políticas públicas con enfoque integral para atender la
violencia sexual en estudiantes de la UGEL Sullana

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad

AUTOR:

Furlong Gómez, Willian Nelson (ORCID: 0000-0002-5045-8525)

ASESORA:

Dra. Carbajal Llauce, Teresita De Jesús (ORCID: 0000-0002-1162-8755)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Políticas Públicas y del Territorio

PIURA — PERÚ

2022

Dedicatoria

Al padre creador por su amor, dándonos la vida la salud, y entregándonos una familia que acompañó este proceso. A cada uno de ustedes compañeros de carpeta de este grupo humano que busco superarse profesionalmente.

Willian Nelson Furlong Gomez

Agradecimiento

A todos los docentes del Programa de Doctorado en Gestión Pública y Gobernabilidad de la Universidad César Vallejo Filial Piura.

A Ud. Dra. Cecilia Carbajal, Dr. Cristian Jurado, Dr. Luis Alberto Castillo por su paciencia y entrega. Gracias

Willian Nelson Furlong Gomez

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras	ix
Resumen	xiii
Abstract	xiv
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	6
III. METODOLOGÍA	14
3.1. Tipo y diseño de investigación	14
3.2. Variables y operacionalización	14
3.3. Población, muestra y muestreo	15
3.4. Técnicas e instrumentos de investigación	16
3.5. Procedimientos	17
3.6. Método de análisis de datos	17
3.7. Aspectos éticos	18
IV. RESULTADOS	19
V. DISCUSIÓN	54
VI. CONCLUSIONES	62
VII. RECOMENDACIONES	64
VIII. PROPUESTA	65
REFERENCIAS	69
ANEXOS	73

Índice de tablas

Tabla 1	15
<i>Número de docentes según instituciones educativas del distrito Bellavista-Sullana</i>	
Tabla 2	19
<i>¿En el PEI de su institución educativa se diseñan estrategias y/o actividades para prevenir los actos de violencia sexual?</i>	
Tabla 3	20
<i>¿En el PAT de su institución educativa se diseñan actividades para prevenir los actos de violencia sexual?</i>	
Tabla 4	21
<i>¿En el Reglamento Interno de su institución educativa se diseñan procedimientos para prevenir los actos de violencia sexual?</i>	
Tabla 5	22
<i>¿En el PCI de su institución educativa se diseñan experiencias y actividades de aprendizaje para prevenir los actos de violencia sexual?</i>	
Tabla 6	23
<i>¿En el Plan de Tutoría Institucional (PTI) de su institución educativa se diseñan estrategias y actividades para prevenir los actos de violencia sexual?</i>	
Tabla 7	24
<i>¿En el Plan de Tutoría de Aula (PTA) de su institución educativa se diseñan actividades y sesiones para prevenir los actos de violencia sexual?</i>	
Tabla 8	25
<i>¿Se orienta de manera grupal respecto al tema de violencia sexual a los estudiantes de su institución educativa?</i>	
Tabla 9	26
<i>¿Se orienta de manera individual respecto al tema de violencia sexual a los estudiantes de su institución educativa?</i>	

Tabla 10	27
<i>¿Se orienta a los padres de familia respecto al tema de violencia sexual en las escuelas para padres que se realizan en su institución educativa?</i>	
Tabla 11	28
<i>¿En su institución educativa, se orienta a un padre de familia afectado por un caso de violencia sexual respecto a los procedimientos a seguir?</i>	
Tabla 12	29
<i>¿Su institución educativa realiza coordinaciones con las autoridades e instituciones de la comunidad respecto a la prevención de la violencia sexual?</i>	
Tabla 13	30
<i>¿En su institución educativa, se realizan charlas del tema de violencia sexual en coordinación multisectorial?</i>	
Tabla 14	31
<i>¿Una vez enterado de un caso de violencia sexual en su institución educativa, se reporta en el portal SíseVe?</i>	
Tabla 15	32
<i>¿Una vez enterado de un caso de violencia sexual en su institución educativa, se anota el caso en el Libro de Registro de Incidencias?</i>	
Tabla 16	33
<i>¿Se realiza la reunión con los padres de familia o apoderados de la o el estudiante víctima de violencia sexual, ya sea con denuncia escrita o con acta?</i>	
Tabla 17	34
<i>¿Se comunica el hecho de violencia sexual al Ministerio Público o a la Policía Nacional, remitiendo la denuncia escrita o el acta de denuncia?</i>	
Tabla 18	35
<i>¿Se comunica el hecho de violencia sexual a la UGEL, remitiendo la denuncia escrita o el acta de denuncia suscrita por los padres de familia?</i>	
Tabla 19	36
<i>¿Se separa preventivamente al personal de la institución educativa presunto agresor de la violencia sexual y se pone a disposición de la UGEL?</i>	

Tabla 20	37
<i>¿Se apoya a otras u otros estudiantes afectados indirectamente por el hecho de violencia, realizando acciones que contribuyan a restablecer la convivencia y la seguridad?</i>	
Tabla 21	38
<i>¿Se puede solicitar apoyo a la UGEL, Centro de Emergencia Mujer (CEM), la DEMUNA u otras entidades especializadas de la sociedad civil?</i>	
Tabla 22	39
<i>¿Brinda orientación a los padres de familia o apoderados para que acudan al Centro de Emergencia Mujer a la DEMUNA, a las oficinas de Defensa Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para que sean apoyados?</i>	
Tabla 23	40
<i>¿Brinda orientación a los padres de familia o apoderados para que acudan al Ministerio Público, Policía Nacional u otras entidades de la administración de justicia?</i>	
Tabla 24	41
<i>¿Asegura la permanencia de la o el estudiante víctima de violencia sexual en el sistema educativo y garantizar que se le brinde el apoyo emocional y pedagógico respectivo?</i>	
Tabla 25	42
<i>¿Cierra el caso cuando se ha garantizado la protección de la o el estudiante y su permanencia en la institución educativa, recibiendo soporte socioemocional especializado?</i>	
Tabla 26	43
<i>¿Se brinda soporte socioemocional a la víctima afecta por la violencia sexual en la escuela a fin de integrarla a la comunidad escolar?</i>	
Tabla 27	44
<i>¿Se brinda facilidades a la víctima de violencia sexual para la continuidad de sus estudios en la institución educativa?</i>	
Tabla 28	45
<i>¿Se facilita el soporte en salud mental a la víctima afectada por la violencia sexual en coordinación con las instituciones de la comunidad?</i>	

Tabla 29	46
<i>¿Se programan terapias de salud socioemocional para trabajar con la víctima de violencia sexual en coordinación con el Ministerio de Salud?</i>	
Tabla 30	47
<i>¿Se gestiona asesoría jurídica a nivel de institución educativa para los padres de familia, cuyo hijo(a) fue afectado por la violencia sexual?</i>	
Tabla 31	48
<i>¿Se realiza el seguimiento al caso del o la estudiante afectada por la violencia sexual a fin de conocer los resultados finales?</i>	
Tabla 32	51
<i>Implementación de las políticas públicas locales respecto a la violencia sexual</i>	
Tabla 33	52
<i>Criterios para la elaboración de un modelo de políticas públicas locales para la atención de la violencia sexual.</i>	
Tabla 34	53
<i>Validación del modelo de políticas públicas con enfoque integral para atender la violencia sexual</i>	

Índice de figuras

Figura 1	19
<i>¿En el PEI de su institución educativa se diseñan estrategias y/o actividades para prevenir los actos de violencia sexual?</i>	
Figura 2	20
<i>¿En el PAT de su institución educativa se diseñan actividades para prevenir los actos de violencia sexual?</i>	
Figura 3	21
<i>¿En el Reglamento Interno de su institución educativa se diseñan procedimientos para prevenir los actos de violencia sexual?</i>	
Figura 4	22
<i>¿En el PCI de su institución educativa se diseñan experiencias y actividades de aprendizaje para prevenir los actos de violencia sexual?</i>	
Figura 5	23
<i>¿En el Plan de Tutoría Institucional (PTI) de su institución educativa se diseñan estrategias y actividades para prevenir los actos de violencia sexual?</i>	
Figura 6	24
<i>¿En el Plan de Tutoría de Aula (PTA) de su institución educativa se diseñan actividades y sesiones para prevenir los actos de violencia sexual?</i>	
Figura 7	25
<i>¿Se orienta de manera grupal respecto al tema de violencia sexual a los estudiantes de su institución educativa?</i>	
Figura 8	26
<i>¿Se orienta de manera individual respecto al tema de violencia sexual a los estudiantes de su institución educativa?</i>	
Figura 9	27
<i>¿Se orienta a los padres de familia respecto al tema de violencia sexual en las escuelas para padres que se realizan en su institución educativa?</i>	

Figura .10	28
<i>¿En su institución educativa, se orienta a un padre de familia afectado por un caso de violencia sexual respecto a los procedimientos a seguir?</i>	
Figura 11	29
<i>¿Su institución educativa realiza coordinaciones con las autoridades e instituciones de la comunidad respecto a la prevención de la violencia sexual?</i>	
Figura 12	30
<i>¿En su institución educativa, se realizan charlas del tema de violencia sexual en coordinación multisectorial?</i>	
Figura 13	31
<i>¿Una vez enterado de un caso de violencia sexual en su institución educativa, se reporta en el portal SíseVe?</i>	
Figura 14	32
<i>¿Una vez enterado de un caso de violencia sexual en su institución educativa, se anota el caso en el Libro de Registro de Incidencias?</i>	
Figura 15	33
<i>¿Se realiza la reunión con los padres de familia o apoderados de la o el estudiante víctima de violencia sexual, ya sea con denuncia escrita o con acta?</i>	
Figura 16	34
<i>¿Se comunica el hecho de violencia sexual al Ministerio Público o a la Policía Nacional, remitiendo la denuncia escrita o el acta de denuncia?</i>	
Figura 17	35
<i>¿Se comunicar el hecho de violencia sexual a la UGEL, remitiendo la denuncia escrita o el acta de denuncia suscrita por los padres de familia?</i>	
Figura 18	36
<i>¿Se separa preventivamente al personal de la institución educativa presunto agresor de la violencia sexual y se pone a disposición de la UGEL?</i>	

Figura 19	37
<i>¿Se apoya a otras u otros estudiantes afectados indirectamente por el hecho de violencia, realizando acciones que contribuyan a restablecer la convivencia y la seguridad?</i>	
Figura 20	38
<i>¿Se puede solicitar apoyo a la UGEL, Centro de Emergencia Mujer (CEM), la DEMUNA u otras entidades especializadas de la sociedad civil?</i>	
Figura 21	39
<i>¿Brinda orientación a los padres de familia o apoderados para que acudan al Centro de Emergencia Mujer a la DEMUNA, a las oficinas de Defensa Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para que sean apoyados?</i>	
Figura 22	40
<i>¿Brinda orientación a los padres de familia o apoderados para que acudan al Ministerio Público, Policía Nacional u otras entidades de la administración de justicia?</i>	
Figura 23	41
<i>¿Asegura la permanencia de la o el estudiante víctima de violencia sexual en el sistema educativo y garantizar que se le brinde el apoyo emocional y pedagógico respectivo?</i>	
Figura 24	42
<i>¿Cierra el caso cuando se ha garantizado la protección de la o el estudiante y su permanencia en la institución educativa, recibiendo soporte socioemocional especializado?</i>	
Figura 25	43
<i>¿Se brinda soporte socioemocional a la víctima afecta por la violencia sexual en la escuela a fin de integrarla a la comunidad escolar?</i>	
Figura 26	44
<i>¿Se brinda facilidades a la víctima de violencia sexual para la continuidad de sus estudios en la institución educativa?</i>	
Figura 27	45
<i>¿Se facilita el soporte en salud mental a la víctima afectada por la violencia sexual en coordinación con las instituciones de la comunidad?</i>	

Figura 28	46
<i>¿Se programan terapias de salud socioemocional para trabajar con la víctima de violencia sexual en coordinación con el Ministerio de Salud?</i>	
Figura 29	47
<i>¿Se gestiona asesoría jurídica a nivel de institución educativa para los padres de familia, cuyo hijo(a) fue afectado por la violencia sexual?</i>	
Figura 30	48
<i>¿Se realiza el seguimiento al caso del o la estudiante afectada por la violencia sexual a fin de conocer los resultados finales?</i>	
Figura 31	49
<i>Estrategias de prevención contra la violencia sexual en las instituciones educativas, según niveles de aplicación, 2021</i>	
Figura 32	49
<i>Estrategias de atención y corrección de la violencia sexual en las instituciones educativas, según niveles de aplicación, 2021</i>	
Figura 33	50
<i>Estrategias de reparación ante la violencia sexual en las instituciones educativas, según niveles de aplicación, 2021.</i>	
Figura 34	51
<i>Percepción de la violencia sexual en las instituciones educativas, según niveles de aplicación de las políticas sectoriales, 2021</i>	

RESUMEN

El objetivo de la investigación es diseñar un modelo de políticas públicas locales, con enfoque integral, para atender la violencia sexual en estudiantes de la UGEL Sullana-Piura, 2021; ello, partiendo del supuesto que el modelo de políticas públicas con enfoque integral para atender la violencia sexual en estudiantes de la muestra de estudio tiene un índice de validez de contenido (IVC) con el método Lawshe mayor igual a 0,80.

La investigación es de enfoque cuantitativo, tipo básica, nivel explicativo y diseño propositivo; trabajó con una población-muestra de 102 docentes y el análisis de datos se hizo mediante estadística descriptiva e inferencial. Los hallazgos estadísticos se obtuvieron al procesar la guía de análisis de contenido de las políticas públicas y el cuestionario de casos de la violencia sexual.

Los resultados determinan que modelo de políticas públicas locales, con enfoque integral, para atender la violencia sexual en estudiantes de la UGEL de Sullana, centrándose en estrategias de prevención, estrategias de atención y estrategias de reparación, evidencia una validación de contenido (racional y de expertos), de criterio y de constructo de 0,867 con la metodología Lawshe; concluyéndose que, cuanto más políticas integrales se diseñen, mejor atención se podría dar a la población vulnerable.

Palabras Clave: Políticas públicas, violencia sexual, estrategias de prevención.

ABSTRACT

The objective of the research is to design a model of local public policies, with a comprehensive approach, to address sexual violence in students of the UGEL Sullana-Piura, 2021; This is based on the assumption that the public policy model with a comprehensive approach to address sexual violence in students in the study sample has a content validity index (CVI) with the Lawshe method greater than 0.80.

The research has a quantitative approach, basic type, explanatory level and purposeful design; worked with a population-sample of 102 teachers and the data analysis was done through descriptive and inferential statistics. The statistical findings were obtained by processing the content analysis guide for public policies and the questionnaire on cases of sexual violence.

The results determine which model of local public policies, with a comprehensive approach, to deal with sexual violence in students of the UGEL of Sullana, focusing on prevention strategies, care strategies and repair strategies, evidences a validation of content (rational and experts), criterion and construct of 0.867 with the Lawshe methodology; concluding that, the more comprehensive policies are designed, the better attention could be given to the vulnerable population.

Keywords: Public policies, sexual violence, prevention strategies.

I. INTRODUCCIÓN

Las instituciones educativas están en un proceso de cambio en respuesta a las demandas que hace la sociedad y al desarrollo de la ciencia y la tecnología, teniendo así un rol trascendental que busca pedagógicamente hablando formar al ser humano, de tal forma que un futuro se vea con una ciudadanía activa y plena, para responder a las exigencias de la sociedad en aras de un bienestar general, para ello es fundamental que los actores educativos participen responsablemente tanto en la formación de los estudiantes como trabajando por la protección de los derechos, el cumplimiento de los deberes y las obligaciones, sin llegar a vulneración alguna.

Allahverdi (2020) señala que la Coalición Nacional contra la Violencia Doméstica (NCADV), con sede en Colorado- Estados Unidos, informó que una de cada cinco mujeres estadounidenses ha sido víctima de abuso sexual al menos una vez en la vida. La nación norteamericana se encuentra entre los 10 países donde las mujeres corren más riesgo de ser agredidas sexualmente y tiene una media de tres feminicidios al día. Los registros de la Red Nacional de Violación, Abuso e Incesto, Washington, indican que hay un promedio de 433 600 casos de violación sexual al año en el país.

Carranza (2020) indica que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) alertó que las medidas restrictivas adoptadas en todo el mundo para evitar el contagio del COVID-19 “intensifican el riesgo de violencia doméstica y aumentan la carga de trabajo en el hogar”. Por ello esta organización está llamando a los Gobiernos para que no abandonen a las mujeres y niños en medio de la emergencia y así evitar la violencia, incluido los feminicidios de parejas íntimas

Ordóñez (2018) señala que en España se tiene la Estrategia para la erradicación de la violencia contra la mujer 2013-2016 que en el cuarto objetivo indica la atención a las diferentes formas de violencia contra la mujer aparte de la violencia de género, la trata de mujeres con fines de explotación sexual, situaciones que están encuadradas en los requerimientos del Convenio de Estambul sobre la prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. Por ello el gobierno de España desarrolla campañas publicitarias contra la violencia sobre la mujer.

En Colombia, la violencia sexual según señalan Cadavid et al. (2019) es un problema que se viene acentuando cada vez con mayor fuerza en los últimos tiempos frente a las mujeres que se desempeñan en la vida pública, apreciándose determinadas actitudes que agreden la integridad física y sexual de las mujeres, el Estado viene generando normas públicas las que no han podido contrarrestar esta situación sobre todo en entidades de la educación, entonces las políticas públicas no son efectivas indicando tomar otras actitudes con enfoque integral para atacar la violencia sexual.

Rosado (2018) manifiesta que, en Ecuador, los protocolos sancionadores relacionados con los abusos sexuales desenmascaran el problema de violencia sexual en las escuelas, existiendo claras infracciones de los derechos humanos de toda vez que muchos niños (as) son agredidos y violentados sexualmente por maestros del mismo colegio. Siendo importante poner coto a esta situación social, siendo necesario que se realicen las denuncias correspondientes, ampliar el diálogo padres e hijos a nivel de hogar, asumiendo acciones de alerta.

La política en el ámbito educativo precisa que la educación es el escenario que garantiza el cumplimiento de los derechos señalados en el Proyecto Educativo Nacional al 2036, con su primer propósito velar por la vida ciudadana plena, precisando que la educación peruana garantiza el respeto a la dignidad humana, cumpliendo las obligaciones y ejerciendo los derechos individuales y colectivos (Consejo Nacional de Educación, 2020). Por lo que se indica que en el país también hay políticas concretas relacionadas con la dignidad de los seres humanos, no debiendo ser afectados con casos como de violencia sexual.

Situaciones relacionadas con la violencia sexual que preocupan y motivan para mejorar las políticas públicas correspondientes centradas también en el sistema educativo en sus diferentes entidades descentralizadas, con políticas transversales para el mejoramiento permanente, fortaleciendo de esta forma el liderazgo y autoridad del personal directivo fundamentalmente por medio de competencias, formación, estabilidad y desarrollo profesional de los docentes.

En las instituciones educativas de la UGEL Sullana se evidencian gran índice de violencia sexual reportadas por los directivos de estas instituciones educativas que en su mayor porcentaje son instituciones públicas, en donde se

concentra un gran porcentaje número de alumnado por la condición de ser una entidad estatal, asimismo se tienen que los reporte del SISEVE- Plataforma virtual que registra hechos de violencia que afecta a los estudiantes y la agresión puede ser físico, psicológico y sexual (Ministerio de Educación 2021); indican que en el periodo acumulado del 2016 al 2020 se han registrado un 35% de violencia sexual entre escolares y el 65% de violencia sexual por los miembros de las escuelas a escolares. También se aprecia que los niveles en los cuales se presentan más registros de violencia sexual en el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana son los niveles: primaria y secundaria, quedando un mínimo porcentaje en el nivel inicial.

Las entidades estatales del contexto geográfico como el gobierno local y regional con enfoque de territorialidad que deberían atender de manera efectiva dichos casos de violencia que atañen la integridad del ser humano ; es decir, la inexistencia de campañas de sensibilización para estudiantes, docentes y padres de familia, la inoperante concientización para evitar dichos actos, ello como parte de una cultura preventiva; frente a los casos de violencia sexual la atención y tratamiento del caso, no se realiza con celeridad, efectividad y en otros casos se soslaya en las acciones correctivas para dichos sujetos activos de la violencia sexual, aun cuando las personas afectadas son parte de grupos vulnerables, lo cual no permite que se reduzcan los casos; por último, conviene enfatizar la inexistencia de medidas reparadoras como resarcimiento de los daños ocasionados a los estudiantes víctimas de violencia sexual que no han sido capacitados en talleres, acciones recreativas que permitan desarrollar sus capacidades para superar los efectos postraumáticos de un acto contra natura.

Sobre el planteamiento realizado el problema de investigación quedó enunciado de la forma siguiente: ¿De qué manera el diseño de un modelo de políticas públicas con enfoque integral contribuye en la atención de la violencia sexual en estudiantes de la UGEL Sullana, Piura, 2022? De él se han derivado las siguientes preguntas específicas:

¿Cuál es el nivel de implementación de políticas públicas locales respecto a la violencia sexual en relación con la muestra de estudio? ¿Cuál es el índice de violencia sexual en los estudiantes de la UGEL de Sullana en el último quinquenio?

¿Cómo diseñar un modelo de políticas públicas locales para la atención de la violencia sexual en estudiantes centrado en acciones de prevención, corrección y reparación? ¿Cómo validar el modelo de políticas públicas locales para la atención de la violencia sexual en estudiantes, enfatizando la validez de contenido (racional y de expertos), de criterio y de constructo?

La investigación es relevante porque está dirigida a una temática social que cada vez se profundiza como es la violencia sexual esta vez centrado en estudiantes de la comprensión territorial de la Unidad de gestión de educación local (UGEL) de Sullana-Piura, por lo tanto, en el ámbito del Ministerio de educación, órgano descentralizado.

El aporte teórico de la investigación está dado por los resultados de esta que van a incrementar el conocimiento en esta temática desarrollada, sumado a ello la sistematización teórica relacionada con la violencia sexual de estudiantes; asimismo el aporte metodológico centrado en el diseño de políticas públicas con enfoque integral que permitan atender la situación problemática a nivel los estudiantes de la UGEL -Sullana, avizorando una reducción de la casuística, llenando determinados vacíos en las políticas públicas relacionadas con la violencia sexual en los estudiantes., con atención integral considerando procesos de prevención, corrección y reparación respectivos; protegiendo entonces los derechos de grupos vulnerables como es el caso de los estudiantes, así el aporte tiene carácter social.

El estudio plantea como objetivo general, diseñar un modelo de políticas públicas con enfoque integral, para atender la violencia sexual en estudiantes de la UGEL Sullana-Piura, 2021; operacionalizando los siguientes objetivos específicos: a) Identificar las características de la violencia sexual que perciben los docentes de la UGEL de Sullana; b) Indagar el nivel de implementación de las políticas públicas respecto a la violencia sexual en la muestra de estudio c) Elaborar un modelo de políticas públicas con enfoque integral para la atención de la violencia sexual en estudiantes centrado en acciones de prevención, corrección y reparación y d) Validar el modelo de políticas públicas con enfoque integral para la atención de la violencia sexual en estudiantes, enfatizando la validez de contenido (racional y de expertos), de criterio y de constructo.

La investigación plantea hipótesis generales centradas en el estado situacional de las políticas públicas y en la elaboración de un modelo de políticas públicas con enfoque integral, las mismas que se redactan como hipótesis de investigación y nula, siendo las siguientes: a) H_i : El modelo de políticas públicas con enfoque integral para atender la violencia sexual en estudiantes de la UGEL Sullana, 2021 tiene un índice de validez de contenido (IVC) con el método Lawshe mayor igual a 0,80 y H_0 : El modelo de políticas públicas con enfoque integral para atender la violencia sexual en estudiantes de la UGEL Sullana, 2021 no tiene un índice de validez de contenido (IVC) con el método Lawshe superior a 0,80.

II. MARCO TEÓRICO

El marco teórico en la presente investigación está desarrollada en base a los antecedentes que existen respecto al objeto de estudio a fin tener información clara de los estudios previos internacionales y nacionales, en relación a las variables de estudio, además se precisan las teorías que fundamentan la investigación, las referencias a las categorías asociadas al objeto de estudio, el análisis y la síntesis del dimensionamiento de las variables, tanto del modelo de políticas públicas, como de la violencia sexual.

En el contexto internacional, Rivas-Castillo (2020) realizó una investigación sobre políticas públicas relacionadas con la violencia escolar en América Latina, señalando que corresponde a problemas de salud pública que necesita la intervención del Estado y de los organismos no gubernamentales, reliva que los Estados son conscientes del tema y han implementado políticas públicas tendientes a solucionar el problema en las instituciones educativas de todos los niveles, destaca asimismo que muchos países han implantado leyes y programas que abordan el tema de violencia escolar, incluido en ella la violencia sexual.

El autor llegó a concluir que, la violencia escolar es un fenómeno social que se ha incrementado y ha adquirido preocupación en los últimos años, considerándose como un problema de salud pública en las instituciones educativas. Entonces existe el problema de la violencia escolar que tiene que ser atendido por las autoridades educativas de los diferentes escalones del Ministerio de Educación con políticas específicas de prevención y corrección, así como para llenar lagunas existentes en relación con la violencia sexual fundamentalmente.

En el ámbito nacional, Durand (2019) hizo un estudio relacionado con la violencia de género y las políticas públicas, realizando un análisis de la atención a la violencia de género, según las políticas públicas ejercidas en el lugar de estudio. Habiendo recogido las opiniones de los representantes del centro de emergencia mujer y de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho a través de la entrevista a profundidad y de una guía de análisis documental. Llegó a concluir que, se están impulsando actividades para reducir y eliminar la violencia sexual, tipificada como acciones agresivas y forzadas, unidas a la violencia psicológica que someten a las

víctimas en contra de su voluntad a acciones sexuales, cometidas generalmente por personas del entorno familiar.

Entonces se abordó el tema de violación sexual contra la mujer como un tipo de violencia de género, sin considerar grupos étnicos, señalando entonces que corresponde a la violencia escolar, siendo preocupante de allí la importancia de formular políticas específicas referentes a la violación sexual escolar orientadas a la reducción de esta situación problemática y gradualmente llegar a su eliminación.

En cuanto a la fundamentación teórica de la investigación, en principio se hace una argumentación epistemológica de las teorías que sustentan el estudio, luego se consideran contenidos relacionados con las variables de estudio precisando las dimensiones correspondientes. En cuanto a las teorías que fundamentan el estudio conviene acotar que se tipifican desde aquellas centradas en el positivismo y constructivismo en el marco de las políticas públicas, hasta aquellas que hacen mención al desarrollo humano y a los principios morales y éticos, como es el caso de las teorías vinculadas a la antítesis de la violencia sexual.

Entre las teorías relacionadas a los principios éticos y morales se tiene la teoría del desarrollo moral de Kohlberg, como manifiesta Vergara (2021), que en el marco del razonamiento moral acota que, las personas deben pensar y decidir las formas de actuar con base a los valores y principios aun cuando sean contrarios a los estipulados por la sociedad en ese sentido, también conviene señalar que el mismo Kohlberg en la teoría ética de la justicia, indica que dicha teoría se ocupa del desarrollo de estructuras morales que son permanentes en los distintos individuos y culturas humanas, asimismo considera tres niveles de desarrollo moral: preconvencional, convencional y posconvencional.

La preconvencional es la que el sentido de moralidad se controla externamente, cuyas reglas derivan de la figura de autoridad como de los docentes, los padres de familia, los mayores, cuyas acciones son juzgadas en función de las consecuencias. El nivel convencional considera que el sentido de la moralidad de las personas se alía a las relaciones tanto personales como sociales; se aceptan las reglas las mismas que garantizan el orden social. Y el nivel psicosocial donde el sentido de la moralidad comprende principios y valores y a la vez el individuo considera que existen leyes no justas las mismas que tienen que ser cambiadas.

Una teoría moderna que fundamenta también la presente investigación, por abordar los preceptos morales y éticos es la teoría ética discursiva, planteada por Habermas (1990), quien al hablar del pensamiento posconvencional, enfatiza en la discriminación y la concreción de los dos momentos de construcción de los juicios morales, el de la justificación y el de la aplicación.

Entonces las teorías descritas anteriormente, consideran fundamentalmente los aspectos ético y moral de los seres humanos al momento de actuar en la sociedad, pero con base a un pensamiento discernido que justifique la acción de los juicios y los actos morales; siendo relevante en los casos de violencia sexual, puesto que dichos actos al cometerse no estarían justificándose en el discernimiento entre el bien y el mal.

Las teorías humanistas se abordan debido a la perspectiva de los efectos que produce en el sujeto pasivo (estudiante) afectado por actos de violencia sexual, conviene señalar que, en la medida que lo más afectado en un estudiante víctima de violencia sexual es su nivel de autoestima, el cual es la base para el desarrollo de la personalidad.

En torno a ello se tiene la teoría de la motivación humana de Maslow (1968), quien al crear la pirámide o jerarquía de las necesidades humanas, considera necesidades como seguridad, aceptación, autoestima y autorrealización, muy afectadas en un estudiante víctima de violencia sexual; el autor señala que cada vez que las personas van satisfaciendo las necesidades se generan otras a través de la vida, las mismas que también tienen que ser satisfechas a fin de poder llegar a la plenitud y sentirse realizados.

La teoría de la psicología humanista planteada por Rogers (1992), quien señala que el inicio de la problemática de la mayoría de las personas es que se consideran seres sin valor por lo tanto sin derecho a ser amados, es decir se desprecian a sí mismos. Asegura que la salud mental es relevante para una vida progresiva y saludable, de generarse la enfermedad mental, esta engloba todos los conflictos que presenta la humanidad, hasta el punto de no permitir desarrollar una vida de bienestar en una sociedad.

Respecto contenidos relacionadas con la primera variable conviene acotar que, en principio se define la expresión modelo, que en la perspectiva del

investigador se trata de la configuración mental y representación gráfica-sintética de un conjunto de intenciones, perfiles, componentes y actividades, plausibles de valoración, tal configuración está relacionada con las políticas públicas integrales para la atención de la violencia sexual en escolares; tal enfoque integral, tiene dos acepciones, por un lado, la estructura de la política, la cual debe incluir directrices de prevención, intervención y reparación; así como la perspectiva con la cual se aborda el tema de violencia sexual, teniendo en cuenta las perspectivas médica, psicológica, legal y social.

Las políticas públicas en líneas generales se tipifican como el medio empleado por el Estado para dar respuesta a las demandas sociales, entonces, se trata de instrumentos concretos con el cual se atiende las necesidades de un determinado grupo social, ello con base a preceptos jurídicos, contextuales o técnicos.

En forma específica, de acuerdo con Torres-Melo y Santander (2013), desde un perspectiva social, las políticas públicas se definen como estrategias a partir de las cuales el Estado planifica y articula el desenvolvimiento de los actores sociales mediante un sin número de acciones consecutivas intencionales, que expresan la acción concreta de decisiones en torno a uno o varios propósitos colectivos; lo que se considera necesario, deseable para hacer frente a situaciones problemáticas relevantes que ocurren en un determinado espacio territorial y que afectan a un grupo social.

Las políticas públicas según Guzmán y Angarita (2015) son consideradas como las herramientas que utiliza el gobierno de turno para transformar la problemática de la realidad social de un determinado espacio territorial.

Las políticas públicas como variable de estudio en la presente investigación se abordan desde una dualidad de propósito que dan origen a las dimensiones de la variable de estudio; por un lado, centrada en la valoración de las políticas públicas existentes respecto a la violencia sexual a fin de analizar su estructura y contenido, su proceso de implementación, así como el seguimiento y la evaluación realizada a dichas políticas mediante indicadores de desempeño; ello con el propósito de diagnosticar que tan eficientes han sido dichas políticas en el sector y en la población beneficiada; asimismo, se aborda el precepto conceptual políticas públicas como

fuente epistemológica y/o fáctica para diseñar el modelo de políticas públicas con enfoque integral que atienda a la población escolar víctima de violencia sexual, ello en el marco lógico de elaboración de las políticas públicas.

Respecto al diseño del modelo de políticas públicas se ha considerado el ciclo de elaboración de las mismas, sobre el particular, Schult (2006), Jiménez y Ramírez (2008), señalan que para la elaboración de una política pública, se considera la identificación y definición de la problemática, la formulación de la política como decisión y alternativa de solución a la problemática, en la cual se incluyen propósitos (objetivos y metas), así como los medios de ejecución y verificación (actividades, estrategias y/o medios de verificación); la implementación de la política pública que implica la disposición de los medios por parte del aparato administrativo para su aplicación en el sector; por último, el seguimiento y la evaluación donde se recoge información de la aplicación de las políticas, así como la evaluación de acuerdo con los objetivos, metas e indicadores previstos.

Respecto a la variable violencia sexual, la cual al ser una expresión compuesta por dos términos, requiere como actividad intelectual previa, definir el término violencia, la cual a decir de Krug, et al. (Eds.) (2003) es el uso intencionado de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona, grupo o comunidad, que causa o tenga probabilidades de lesionar, dar muerte, causar daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones; en la violencia el uso de la fuerza, no solo debe ser concreta, sino también como forma de coacción y para que se configure dicha violencia debe existir muchas probabilidades de causar daño al sujeto pasivo.

En este contexto, la violencia a decir de los autores precitados puede ser: autoinfligida, con comportamientos suicidas y autolesiones; interpersonal, que puede ser familiar o de pareja y comunitaria (entre personas que no tienen una relación de parentesco) y; colectiva, cometida por un grupo más grande de individuos o por el propio Estado y se subdivide en violencia social, violencia política y violencia económica; asimismo, la naturaleza de los actos de violencia puede ser: física, sexual, psíquica y que incluya privaciones o descuido.

Habiéndose definido el término violencia, en el cual se encuentra la violencia sexual como un tipo o naturaleza de acto violento, corresponde definir conceptualmente

la variable “violencia sexual”, la cual, en términos generales, a decir del investigador, hace mención al uso de la fuerza o coacción para causar daño a la víctima en la perspectiva de consumir o intentar consumir un acto sexual, ya sea en beneficio del propio sujeto activo o en beneficio de terceros cuando se trata del proceso de comercialización o trata de personas. En forma específica la violencia sexual a decir de Krug et al. (Eds.) (2003) es todo acto sexual, el intento de consumir un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona del mismo sexo o sexo opuesto, la cual puede darse en el ámbito intrafamiliar, escolar, laboral, comunitario y social.

En otra perspectiva, la violencia sexual, de acuerdo con Kornblit (coord.) (2008), incluye en su proceso de consumación el abuso sexual propiamente dicho y la coerción sexual. El abuso sexual es el contacto no consentido y forzado que se da entre un adulto y un menor y abarca conductas que van desde el exhibicionismo hasta la violación (introducir en la vagina, boca o ano, con el pene, dedo o cualquier objeto) para la satisfacción sexual del/la agresor(a), como se puede señalar en la idea citada, el abuso sexual como parte de la violencia sexual es consumir la acción sexual, no necesariamente con la penetración del órgano sexual masculino sobre el órgano sexual femenino, sino también puede darse en otras partes del cuerpo e inclusive con objetos.

Respecto a la coerción sexual, como indica el autor citado, es el acto de forzar (o intentar forzar) a otra persona a fin de entrar en una conducta sexual sin su consentimiento, utilizando como medio la violencia, las amenazas, la insistencia verbal o los engaños.

El abuso sexual, en la perspectiva peruana, según Viviano (2012) son “los contactos e interacciones entre una persona adulta con otra menor de 18 años con la finalidad de obtener gratificación sexual y/o estimularse sexualmente él mismo o a otra persona”; a decir del autor precitado, el abuso sexual puede ser cometido por un menor de edad, pero siempre que evidencie poder sobre la víctima en diferencia de edad, sexo, clase social, acciones de coerción, amenazas, entre otros aspectos.

Entonces, el abuso sexual puede expresarse con contacto físico, en el cual se tipifica contactos bucales en zona genitales u otros lugares relacionados a la

acción sexual; caricias, de las zonas del cuerpo mencionadas a fin de provocar excitación o invasión a la persona menor de edad; realización del acto sexual o coito, denominado como violación sexual y; el acto sexual sin penetración.

Asimismo, este delito puede ser sin contacto corporal, el cual suele ser la entrada para el contacto corporal posterior, donde se realizan actividades como invadir el espacio mínimo vital del niño, niña o adolescente en momentos de privacidad; mostrar las partes íntimas ante él o la persona menor de edad, utilizarlas en la elaboración de aspectos pornográficos; tomar fotos o realizar grabaciones al desnudo; obligar a observar pornografía, obligar para que el niño, niña o adolescente coja los genitales de la persona abusadora y motivar a la sexualidad de los niños a través de diálogos e imágenes de alto contenido sexual.

En cuanto a la violencia sexual escolar, desde una perspectiva jurídica, concordante con el acápite “5” del artículo 4º del Reglamento de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, el Ministerio de Educación (2018) señala que la violencia sexual contra los menores de edad manifiesta que es toda “acción con insinuación sexual desarrollada por alguien, valiéndose de la situación de vulnerabilidad de los menores de edad, perturbando su indemnidad sexual, integridad física o psicológica así como la libertad sexual”; bajo este precepto y concordante con lo establecido en el Código Penal, no siempre tiene que mediar violencia o amenaza para considerar la existencia de violencia sexual.

De igual manera, en el marco de la gestión escolar y atendiendo el aspecto operativo para la vigilancia de los casos de violencia sexual escolar, en el punto VI (glosario) del Decreto Supremo N° 004-2018-Minedu que aprueban los lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, señala que la violencia escolar incluye toda acción con contacto corporal (tocamiento, frotamiento, besos íntimos, coito Inter femoral, actos de penetración con el órgano sexual o con las manos, dedos u objetos que puedan ocasionar daño) o, sin contacto físico (exhibicionismo, presenciar cuando la niña o niño se baña o utiliza los servicios higiénicos, obligar a la víctima a presenciar pornografía, acoso sexual por medio virtual o presencial,

entre otros). Situaciones especiales que tiene que ser consideradas para la formulación de las políticas públicas correspondientes.

Entonces la violencia sexual escolar, a decir del Ministerio de Educación (2019), operacionalmente abarca los tocamientos indebidos, realizado sobre una persona, sin su libre consentimiento, reflejado en actos de connotación sexual o actos libidinosos, en sus partes íntimas o en cualquier parte de su cuerpo; el acoso sexual, implica cualquier mecanismo de vigilancia, perseguimiento, hostigamiento, asediar o buscar establecer contacto o cercanía con una persona, sin su consentimiento, a fin de realizar actos de connotación sexual; chantaje sexual, el cual consiste en efectuar actos de amenaza o intimidación contra otra persona, usando cualquier medio con el propósito de obtener de ella una conducta o acto de connotación sexual; exhibiciones obscenas que implica realizar en un lugar público exposiciones, gestos, tocamientos u otras conductas de índole obscena, así como proposiciones a niños, niñas y adolescentes con fines sexuales, que consiste en contactar con un menor, de catorce años por ejemplo, para solicitar u obtener de él material pornográfico, o cualquier acto de connotación sexual.

En cuanto al dimensionamiento de la variable violencia sexual, conviene acotar que se operativiza mediante las estrategias de prevención, las cuales tienen como finalidad advertir a los estudiantes ante posibles situaciones de riesgos, en ese sentido, las instituciones educativas deben considerar la especificación en los instrumentos de gestión, desarrollo tutorial y orientación educativa, orientación a las familias de los estudiantes, gestión multisectorial de gestor escolar. Asimismo, se encuentran las estrategias de atención y corrección, las cuales se orientan a una acción efectiva ante la detección de un caso, para ello se debe brindar atención oportuna de los casos, derivación pertinente de los mismos, seguimiento y cierre efectivo. Asimismo, es conveniente desarrollar estrategias de reparación, con lo cual se busca restablecer emocionalmente a la víctima con el apoyo conjunto de los actores educativos y los actores familiares y sociales; en ese sentido, es necesario brindar soporte socioemocional a la víctima, asesoría jurídica permanente a la familia y oportunidad en la administración de justicia.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

La investigación realizada es de tipo básica, de nivel propositivo orientada a generar nuevos conocimientos, tal como señala Baena (2017) este tipo de investigación desarrolla principios generales de una determinada disciplina y con Buleje et al. (2020) la investigación básica está encaminada a un conocimiento más completo mediante la comprensión de los aspectos fundamentales de fenómenos, de hechos observables o de las relaciones que establecen los entes.

Es propositivo, por haber diseñado un modelo de políticas públicas con enfoque integral orientado a atender la violencia sexual en las instituciones educativas el mismo que a posteriori puede ser aplicado.

El diseño de investigación es el denominado diseño-propositivo, concordante con Jiménez-Ottalengo y Carreras-Zamacona (2005), quienes señalan que los diseños propositivos se centran en elaborar un procedimiento y/o proceso para alcanzar las metas propuestas lo que requiere de un diagnóstico previo, parten de un supuesto, las cosas pueden cambiar para mejorar una situación, no lo prueba, solo muestra los signos y los síntomas para detectar errores y corregirlos. El diagrama del diseño se presenta a continuación:

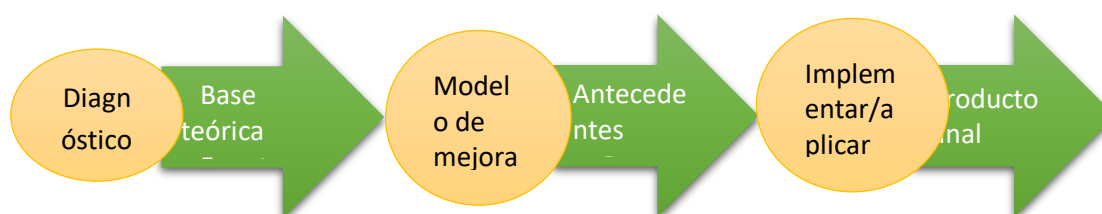


Figura 1: Diagrama del diseño de investigación, creación propia.

3.2. Variables y operacionalización

Variable 1: Políticas públicas con enfoque integral

Definición conceptual: Las políticas públicas según Cuervo (2007, citado en Ortegón, 2020) son intervenciones que caracterizan flujos de decisión y acción encaminados a resolver problemas tipificados como públicos y que han ingresado en la agenda del Estado a través de la movilización de recursos, organizaciones y actores en representación de la sociedad.

Definición operacional: Hace referencia a la aplicación de una guía de análisis de contenido para evaluar las políticas públicas centradas en la violencia sexual que existen en el país, así como para valorar el diseño de un modelo de la política pública con enfoque integral para atender la violencia sexual en las instituciones educativas con base al ciclo de formulación de políticas públicas. La tabla de operacionalización de las variables de estudio se presenta en el anexo 1

Variable 2: violencia sexual

Definición conceptual: La violencia sexual concordante con Viviano (2012) son los contactos e interacciones entre una persona adulta con una menor de 18 años con la finalidad de obtener gratificación sexual y/o estimularse sexualmente él mismo o a otra persona

Definición operacional: Implica la administración de un cuestionario y/o una guía de análisis de contenido para indagar respecto a estrategias de prevención, estrategias de atención y corrección, estrategias de reparación con relación a los casos de violencia sexual registrados en las instituciones educativas.

3.3. Población, muestra y muestreo

La población de estudio para la presente investigación correspondió a 103 docentes de las instituciones educativas del distrito Bellavista de la provincia de Sullana- Piura, comprensión de la UGEL Sullana, cuya distribución del número correspondiente se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla 1

Número de docentes según instituciones educativas del distrito Bellavista-Sullana

Institución educativa	Total
1.Luciano Castillo	30
2.8 de diciembre	12
3.Augusto Gutiérrez Mendoza	25
4. Flora Córdova de Talledo	25
5. Hildebrando Castro Pozo	11
Total	103

Nota: Registro de Instituciones Educativas, UGEL de Sullana (2019) SISEVE.

Los docentes pertenecen a las instituciones educativas indicadas, residentes en el área de influencia de cada una de ellas, todos nombrados correspondientes al distrito de Bellavista, provincia de Sullana, región de Piura. En cuanto a la población Carrasco (2005) señala que es el conjunto de todos los elementos que forman parte del espacio territorial en el que se ha identificado el problema de investigación.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Una de las técnicas aplicadas en la investigación fue el análisis de documental por medio de una lista de cotejo (anexo 2) según Ñaupas et al. (2011) esta es una hoja de control, de verificación de la presencia o ausencia de conductas, secuencia de acciones, destrezas, ello implica que el instrumento cotejó la presencia o ausencia de criterios valorativos en las políticas públicas emanadas del gobierno peruano respecto a la violencia sexual.

En cuanto al análisis de contenido, tuvo como propósito examinar la información de las políticas públicas existentes con relación a la violencia sexual, tipificando los siguientes criterios como integralidad, efectividad, multidisciplinariedad, factibilidad, sostenibilidad, que permitieron determinar cuán eficientes, plausibles y evaluables son dichas políticas. Esta técnica en la perspectiva de Solís (2008) consiste en examinar documentos escritos, para obtener información útil y necesaria para dar respuesta a los objetivos identificados en el planteamiento de la investigación.

De igual manera se utilizó la técnica de la encuesta, la cual, a decir de Velásquez y Rey (s.f.) favorece la compilación de datos acerca de hechos objetivos, opiniones, conocimientos, basado en una interacción directa (la entrevista) o indirecta (el cuestionario) entre el investigador (encuestador) y el encuestado (el que responde) en este caso, la encuesta se administró en forma indirecta, virtual y tuvo como propósito indagar el aspecto situacional en relación a las víctimas de la violencia sexual, así como el rol de los principales actores educativos.

Además, se aplicó un cuestionario, a los docentes (anexo 3) para diagnosticar el aspecto situacional de las víctimas de violencia sexual, incluyendo el rol de los actores educativos, tales como: la familia, los docentes, los directivos y los funcionarios locales; en este contexto, que en la perspectiva de Ñaupas et al. (2011), el cuestionario consiste en formular un conjunto sistemático de preguntas

escritas, en una cédula, que están relacionadas con la hipótesis de trabajo y por ende a las variables e indicadores de investigación.

Los instrumentos de investigación aplicados, fueron previamente validados con la participación de expertos a quienes se les alcanzó la documentación pertinente, recibiendo la ficha de evaluación con los datos correspondientes los mismos que fueron procesados con el método de Lawshe para determinar el índice obteniendo el valor de 0,9, por lo tanto factible de aplicación.

La confiabilidad se realizó aplicando los instrumentos a nivel de prueba piloto con un grupo de usuarios que no pertenecieron al grupo de investigación, cuyos datos fueron procesados utilizando el coeficiente de Alfa de Cronbach, habiendo obtenido el valor de 0,748 (anexo 4), significando que son confiables y listos para su aplicación.

3.5. Procedimientos

En relación con los procedimientos considerando el escenario de estudio se coordinó con las autoridades de las instituciones educativas a fin de tener la autorización para realizar la investigación y facilitar la aplicación de los instrumentos correspondientes en forma virtual, previo consentimiento informado y alcanzando la documentación pertinente.

El procedimiento de la investigación en la perspectiva de Ander-Egg (2011) implica actividades de trabajo de gabinete y de campo, las cuales en el marco de la aplicación del método científico desde el inicio con la problematización hasta las conclusiones.

Asimismo, revisión crítica de los instrumentos de recolección de datos para verificar que la totalidad de ellos estén completamente desarrollados, procediendo luego a la seriación respectiva. Se determinó la baremación o intervalos de las variables o dimensiones; se procedió además a vaciar de los instrumentos la información y trasladar al MS Excel.

3.6. Método de análisis de datos

El análisis de datos se realizó con métodos cuantitativos, considerando la estadística descriptiva o inferencial. Se concretó la elaboración de tablas y figuras estadísticas, organizadas según los objetivos de la investigación, las variables

políticas públicas y violencia sexual, y dimensiones, considerando también la tabulación cruzada, las figuras son de tipo barras, en base a estos se realizó el análisis correspondiente.

3.7. Aspectos éticos

El proceso investigativo exigió la aplicación de la ética de la investigación considerando el respeto a la dignidad de las personas participantes en el estudio para asegurar la autonomía, el beneficio, lo cual implicó minimizar los riesgos vinculados a la investigación, así como maximizar los beneficios; se asumió la imparcialidad, la reserva de la información, siendo de uso exclusivo solamente para la investigación.

Además, se consideró el respeto a la propiedad intelectual para ello se utilizaron las citas y referencias bibliográficas en torno a las fuentes revisadas y teniendo en cuenta las normas APA.

IV. RESULTADOS

Los resultados de la investigación se presentan considerando los objetivos de investigación, las variables de estudio en tablas y figuras, seguido del análisis correspondiente.

Diseño de estrategias en PEI

Tabla 2

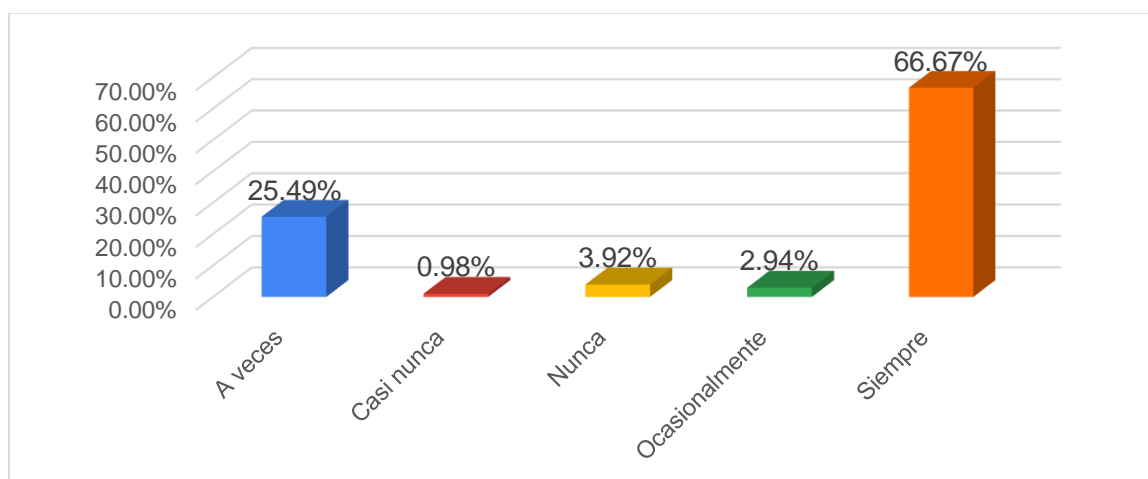
¿En el PEI de su institución educativa se diseñan estrategias y/o actividades para prevenir los actos de violencia sexual?

Categorías	f	%
A veces	26	25,49%
Casi nunca	1	0,98%
Nunca	4	3,92%
Ocasionalmente	3	2,94%
Siempre	68	66,67%
Total general	102	100,00%

Nota: Cuestionario aplicado a los integrantes del grupo de investigación

Figura 1

¿En el PEI de su institución educativa se diseñan estrategias y/o actividades para prevenir los actos de violencia sexual?



Nota: Tabla 2

El 66,67% igual a 68 docentes indicaron que siempre en el PEI de la institución educativa se diseñan estrategias y/o actividades para prevenir los actos de violencia sexual; un total de 26 docentes equivalente al 25,49% manifestaron que

a veces se diseñan. Los docentes en número de 4 igual al 3,92% señalaron que nunca se hacen tales diseños; el equivalente a tres docentes igual al 2,94% precisaron que se realiza ocasionalmente y uno de ellos igual al 0,98% indicó que se produce casi nunca.

Diseño de actividades en el PAT

Tabla 3

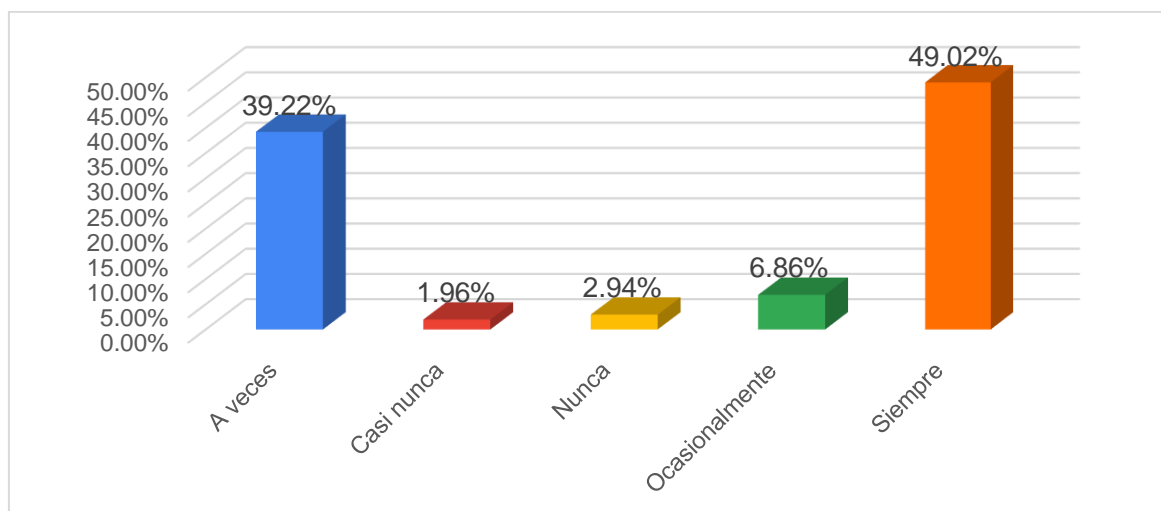
¿En el PAT de su institución educativa se diseñan actividades para prevenir los actos de violencia sexual?

Categorías	f	%
A veces	40	39.22%
Casi nunca	2	1.96%
Nunca	3	2.94%
Ocasionalmente	7	6.86%
Siempre	50	49.02%
Total general	102	100%

Nota: Cuestionario aplicado a los integrantes del grupo de investigación.

Figura 2

¿En el PAT de su institución educativa se diseñan actividades para prevenir los actos de violencia sexual?



Nota: Tabla 3

Los docentes en un 49,2 % equivalente a 50 manifestaron que siempre se diseñan actividades para prevenir los actos de violencia sexual; un total de 40 docentes

igual a 39.22 % indicaron que casi nunca se diseñan; el 6,86% igual a 7 de ellos precisan que se produce ocasionalmente. El 2,94% igual a 3 docentes señalaron que nunca se produce tal situación; mientras que 2 docentes igual al 1,96% indicaron que casi nunca se diseñan actividades para prevenir actos de violencia sexual.

Diseño de procedimientos

Tabla 4

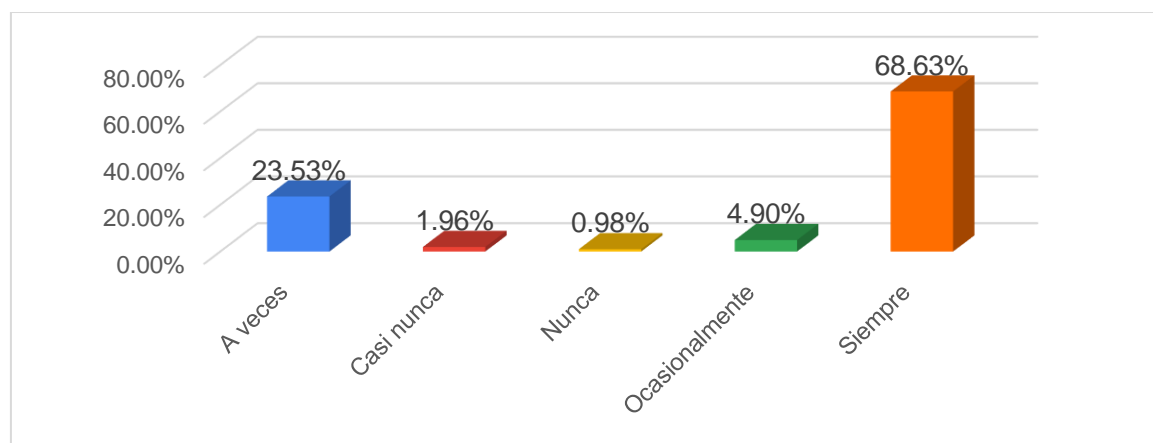
¿En el Reglamento Interno de su institución educativa se diseñan procedimientos para prevenir los actos de violencia sexual?

Categorías	f	%
A veces	24	23,53%
Casi nunca	2	1,96%
Nunca	1	0,98%
Ocasionalmente	5	4,90%
Siempre	70	68,63%
Total general	102	100%

Nota: Cuestionario aplicado a los integrantes del grupo de investigación.

Figura 3

¿En el Reglamento Interno de su institución educativa se diseñan procedimientos para prevenir los actos de violencia sexual?



Nota: Tabla 4

El 68,63 % igual a 70 docentes precisan que en el reglamento interno de la institución educativa siempre se diseñan procedimientos para prevenir los actos de violencia sexual; los docentes en un total de 24 igual al 23,53% indican que

solamente a veces se diseñan tales procedimientos. Un total de 5 docentes igual al 4,90% señalan que ocasionalmente se incluyen tales procedimientos; dos de ellos igual a 1,96% indicaron que casi nunca se diseñan los procedimientos correspondientes; el 0,98 % igual a 1 docente manifestaron que nunca se diseñan.

Tabla 5

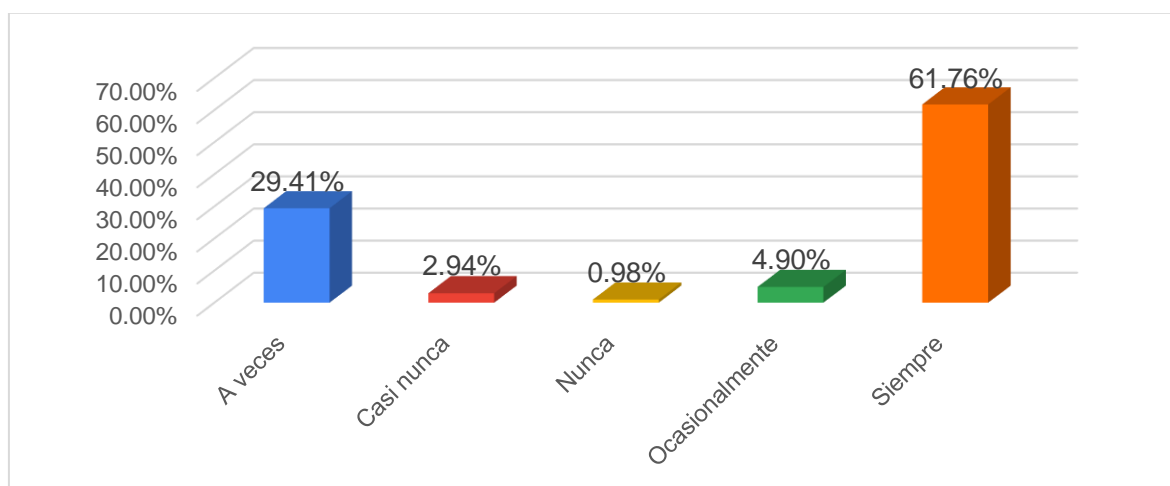
¿En el PCI de su institución educativa se diseñan experiencias y actividades de aprendizaje para prevenir los actos de violencia sexual?

Categoría	f	%
A veces	30	29.41%
Casi nunca	3	2.94%
Nunca	1	0.98%
Ocasionalmente	5	4.90%
Siempre	63	61.76%
Total general	102	100%

Nota: Cuestionario aplicado a los integrantes del grupo de investigación.

Figura 4

¿En el PCI de su institución educativa se diseñan experiencias y actividades de aprendizaje para prevenir los actos de violencia sexual?



Nota. Tabla 5

Los docentes señalaron que siempre en el PCI de la institución educativa se diseñan experiencias y actividades de aprendizaje para prevenir los actos de violencia sexual en un total de 63 igual al 61,76 %; asimismo 30 de ellos equivalente

a 29,41 % precisaron que a veces se diseñan tales experiencias y actividades. El 4,90% equivalente a 5 docentes manifestaron que ocasionalmente se diseñan las experiencias y actividades respectivas; tres de ellos igual al 2,94 % manifiestan que se produce casi nunca y uno de ellos igual al 0,98% expreso que nunca se produce.

Tabla 6

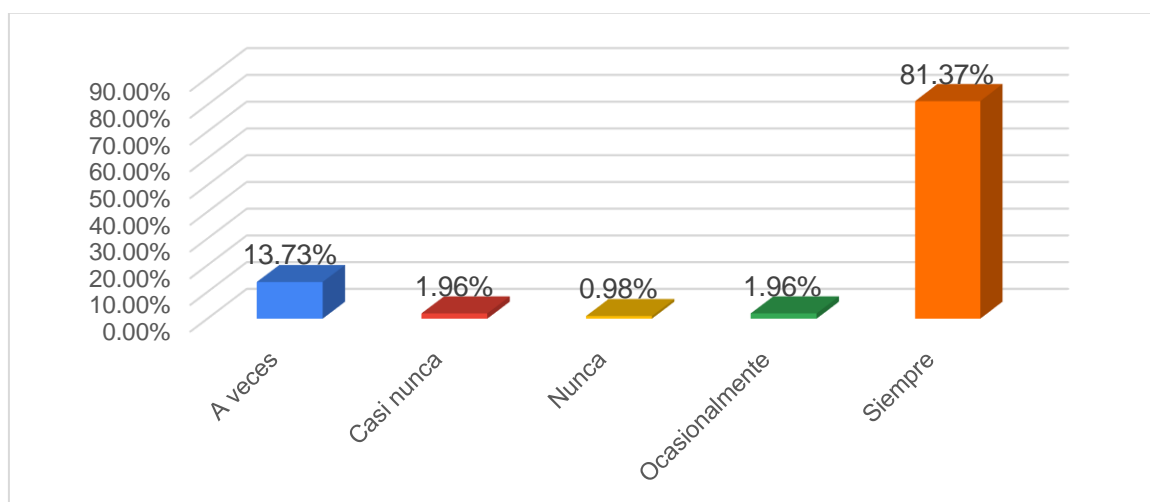
¿En el Plan de Tutoría Institucional (PTI) de su institución educativa se diseñan estrategias y actividades para prevenir los actos de violencia sexual?

Categoría	f	%
A veces	14	13.73%
Casi nunca	2	1.96%
Nunca	1	0.98%
Ocasionalmente	2	1.96%
Siempre	83	81.37%
Total general	102	100%

Nota: Cuestionario aplicado a los integrantes del grupo de investigación.

Figura 5

¿En el Plan de Tutoría Institucional (PTI) de su institución educativa se diseñan estrategias y actividades para prevenir los actos de violencia sexual?



Nota. Tabla 6

Los docentes señalaron que siempre en el PTI de la institución educativa siempre se diseñan estrategias y actividades para prevenir los actos de violencia sexual, en un numero de 83 equivalente al 81.37%, mientras que 14 de ellos igual al 13,73 por

ciento señalaron que se produce a veces 2 docentes igual a 1,96% indicó con la categoría de casi nunca y con este mismo porcentaje señalaron que se produce ocasionalmente y uno de ellos igual al 0,98% indicó que nunca.

Tabla 7

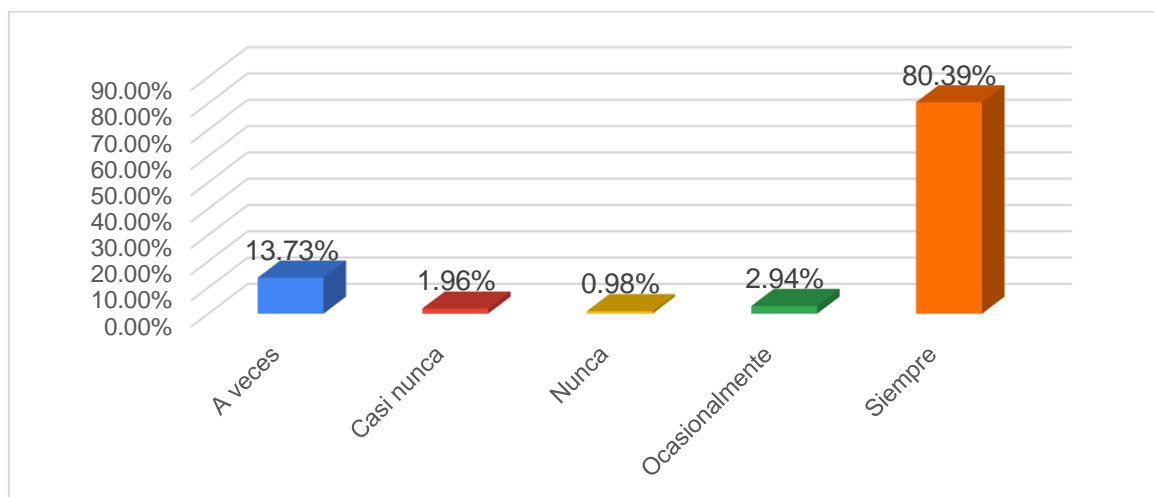
¿En el Plan de Tutoría de Aula (PTA) de su institución educativa se diseñan actividades y sesiones para prevenir los actos de violencia sexual?

Categoría	f	%
A veces	14	13.73%
Casi nunca	2	1.96%
Nunca	1	0.98%
Ocasionalmente	3	2.94%
Siempre	82	80.39%
Total general	102	100%

Nota: Cuestionario aplicado a los integrantes del grupo de investigación.

Figura 6

¿En el Plan de Tutoría de Aula (PTA) de su institución educativa se diseñan actividades y sesiones para prevenir los actos de violencia sexual?



Nota: Tabla 7

Los docentes en un total de 82 igual al 80,39% indicaron que en el PTA de su institución educativa se diseñan siempre actividades y sesiones para prevenir los actos de violencia sexual; así también 14 de ellos equivalente al 13,73% señalaron que esta situación se produce a veces. El 2,94% igual a 03 docentes manifestaron

que tal diseño se produce ocasionalmente; 2 de ellos igual al 1,96% precisaron que casi nunca, mientras que 01 docente igual al 0,98% indicó que nunca se produce tales diseños.

Tabla 8

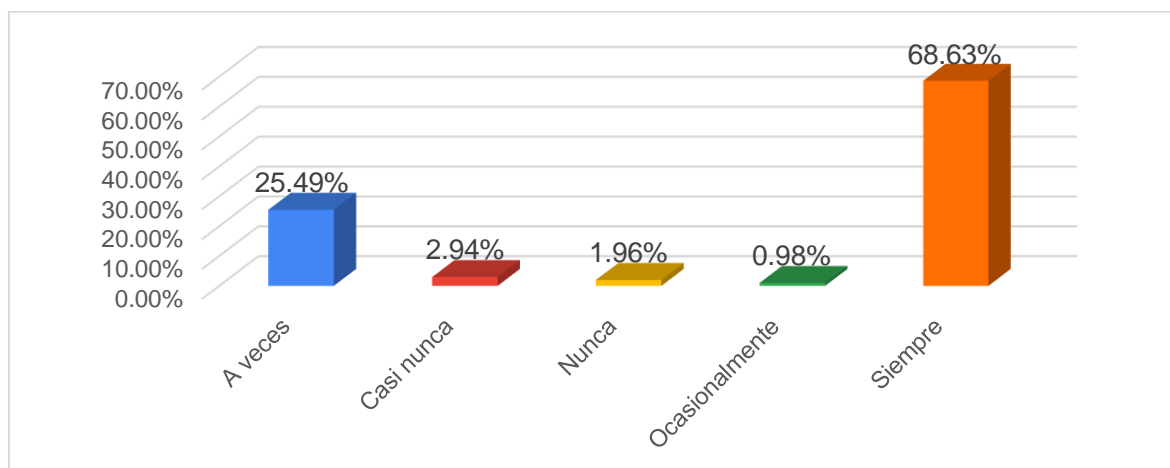
¿Se orienta de manera grupal respecto al tema de violencia sexual a los estudiantes de su institución educativa?

Categoría	f	%
A veces	26	25.49%
Casi nunca	3	2.94%
Nunca	2	1.96%
Ocasionalmente	1	0.98%
Siempre	70	68.63%
Total general	102	100%

Nota: Cuestionario aplicado a los integrantes del grupo de investigación.

Figura 7

¿Se orienta de manera grupal respecto al tema de violencia sexual a los estudiantes de su institución educativa?



Nota: Tabla 8

Los docentes en un 68,63% equivalente a 70 manifestaron que siempre se orienta de manera grupal respecto al tema de violencia sexual a los estudiantes de su institución educativa, asimismo el 25,49 % igual a 26 docentes señalaron que se realiza a veces. Un total de 03 docentes igual al 2,94% manifestaron que casi nunca

se orienta de manera grupal respecto al tema de violencia sexual, mientras que 02 docentes equivalente a 1,96% y el 0.98% igual a 01 docente menciono que ocasionalmente se orienta de manera grupal respecto al tema de violencia sexual

Tabla 9

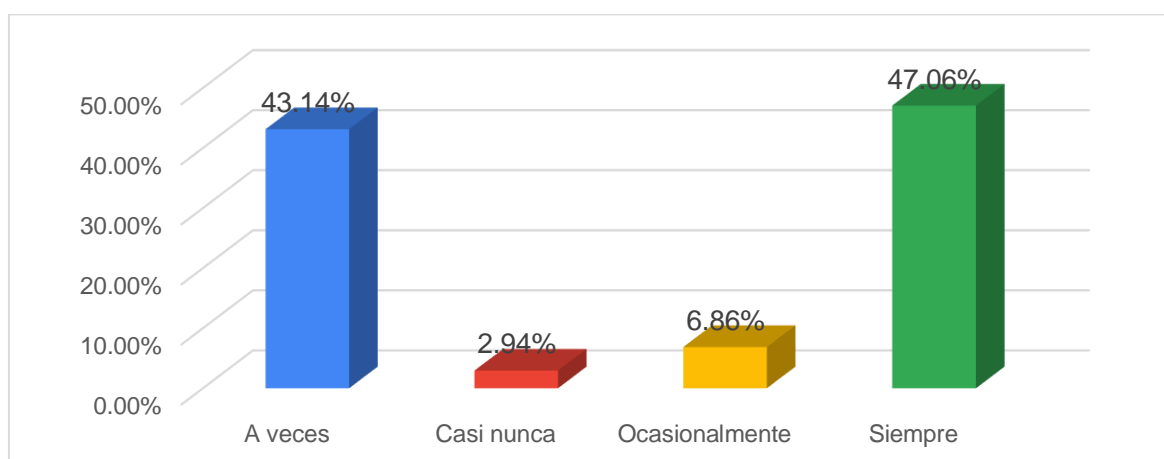
¿Se orienta de manera individual respecto al tema de violencia sexual a los estudiantes de su institución educativa?

Categoría	f	%
A veces	44	43.14%
Casi nunca	3	2.94%
Ocasionalmente	7	6.86%
Siempre	48	47.06%
Total general	102	100,00%

Nota: Cuestionario aplicado a los integrantes del grupo de investigación

Figura 8

¿Se orienta de manera individual respecto al tema de violencia sexual a los estudiantes de su institución educativa?



Nota: Tabla 9

El 47,06% correspondiente a 48 docentes indican que siempre se orienta de manera individual respecto al tema de violencia sexual a los estudiantes, el 43.14% igual a 44 docentes señalaron que a veces se orienta respecto al tema de violencia sexual, mientras que el 6.86% igual a 7 de los encuestados mencionan que ocasionalmente se orienta de manera individual en relación al tema de violencia

sexual. Asimismo el 2.94% igual a 3 de los encuestados nomina que casi nunca se orienta de manera individual respecto al tema de violencia sexual a los discentes

Tabla 10

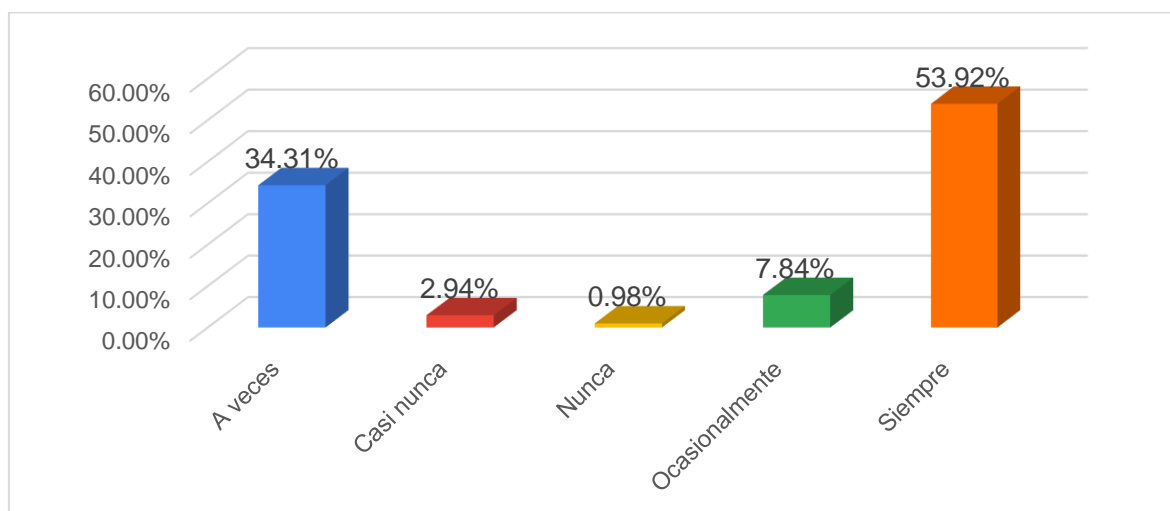
¿Se orienta a los padres de familia respecto al tema de violencia sexual en las escuelas para padres que se realizan en su institución educativa?

Categoría	f	%
A veces	35	34.31%
Casi nunca	3	2.94%
Nunca	1	0.98%
Ocasionalmente	8	7.84%
Siempre	55	53.92%
Total general	102	100,00%

Nota: Cuestionario aplicado a los integrantes del grupo de investigación

Figura 9

¿Se orienta a los padres de familia respecto al tema de violencia sexual en las escuelas para padres que se realizan en su institución educativa?



Nota: Tabla 10

Los docentes en un total de 55 igual al 53,92% indicaron que siempre se orienta a los padres de familia respecto al tema de violencia sexual, mientras que el 34.31% igual a 35 mencionan que a veces. El 7.84% equivalente a 8 nombran que ocasionalmente se orienta a los padres de familia respecto al tema de violencia

sexual, asimismo el 2.94% igual a 3 expresan que casi nunca y el 0.98 por ciento igual a 1 señala que nunca se orientan a los padres de familia respecto al tema de violencia sexual.

Tabla 11

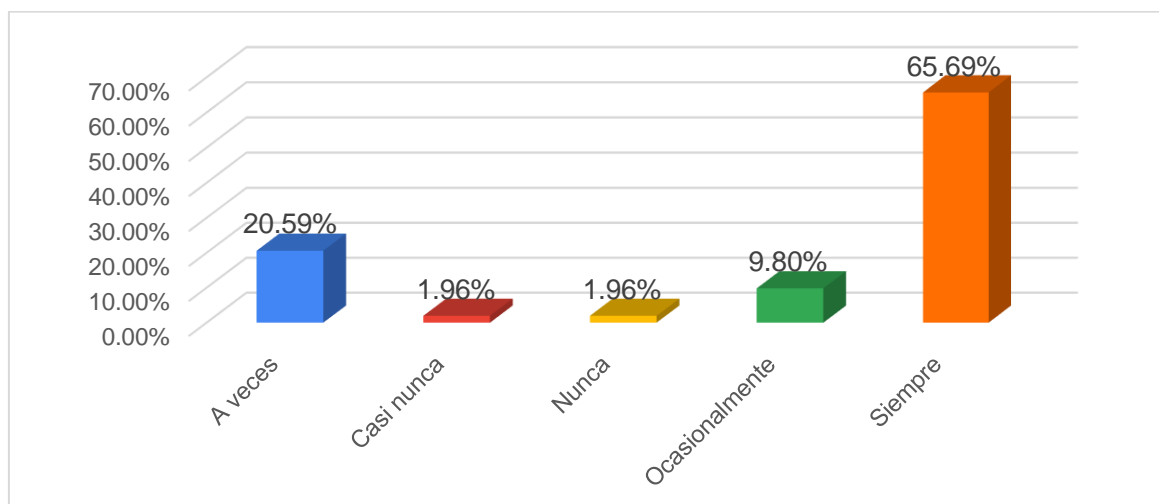
¿En su institución educativa, se orienta a un padre de familia afectado por un caso de violencia sexual respecto a los procedimientos a seguir?

Categoría	f	%
A veces	21	20.59%
Casi nunca	2	1.96%
Nunca	2	1.96%
Ocasionalmente	10	9.80%
Siempre	67	65.69%
Total general	102	100.00%

Nota: Cuestionario aplicado a los integrantes del grupo de investigación

Figura .10

¿En su institución educativa, se orienta a un padre de familia afectado por un caso de violencia sexual respecto a los procedimientos a seguir?



Nota: Tabla 11

Un total de 67 docentes igual al 65,69% indican que siempre se orienta a un padre de familia afectado por un caso de violencia sexual respecto a los procedimientos

a seguir, 21 docentes igual al 20,59% señalan que a veces y 10 igual al 9,80% manifiestan que ocasionalmente, considerando que el 1,96% igual a 2 precisan que casi nunca y el 1,96% equivalente a 2 indican que en la institución educativa, nunca se orientan a los padres de familia afectados a consecuencia de un caso de violencia sexual y las instrucciones a seguir ante esta situación

Tabla 12

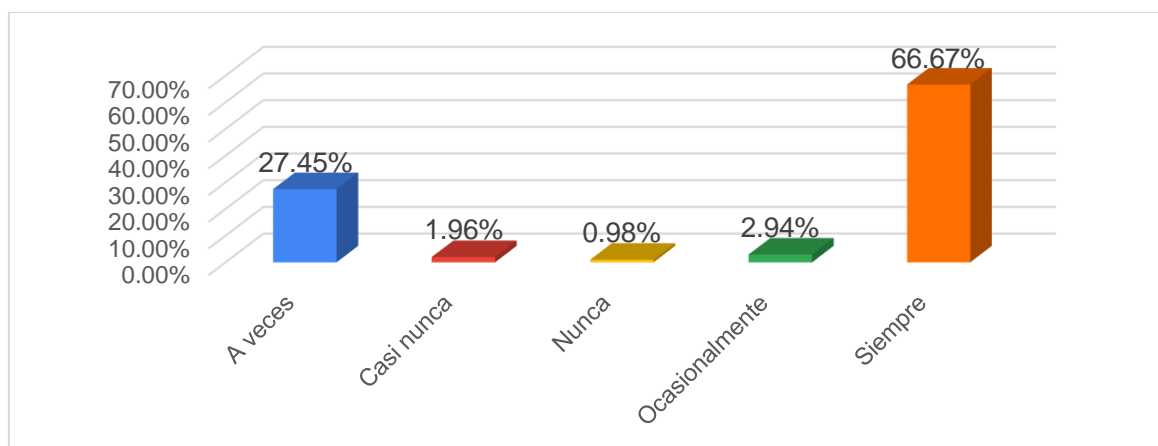
¿Su institución educativa realiza coordinaciones con las autoridades e instituciones de la comunidad respecto a la prevención de la violencia sexual?

Categoría	f	%
A veces	28	27.45%
Casi nunca	2	1.96%
Nunca	1	0.98%
Ocasionalmente	3	2.94%
Siempre	68	66.67%
Total general	102	100,00%

Nota: Cuestionario aplicado a los integrantes del grupo de investigación

Figura 11

¿Su institución educativa realiza coordinaciones con las autoridades e instituciones de la comunidad respecto a la prevención de la violencia sexual?



Nota: Tabla 12

Los docentes en número de 68 equivalente al 66.67% señalaron que siempre la institución educativa realiza coordinaciones con las autoridades e instituciones de

la comunidad respecto a la prevención de la violencia sexual, el 27.45% igual a 28 indican que a veces realizan tales coordinaciones.

Tabla 13

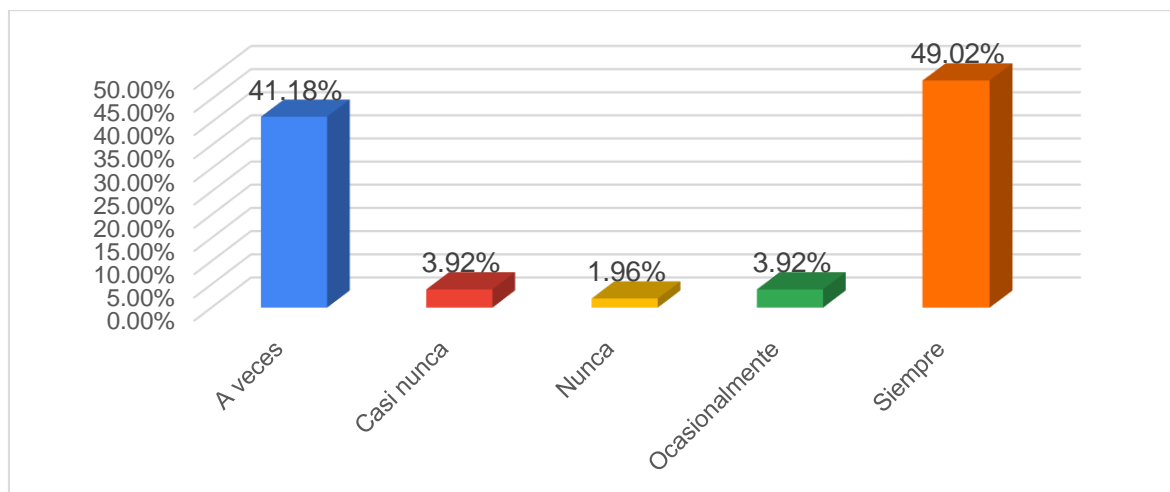
¿En su institución educativa, se realizan charlas del tema de violencia sexual en coordinación multisectorial?

Categoría	f	%
A veces	42	41,18%
Casi nunca	4	3,92%
Nunca	2	1,96%
Ocasionalmente	4	3,92%
Siempre	50	49,02%
Total general	102	100,00%

Nota: Cuestionario aplicado a los integrantes del grupo de investigación

Figura 12

¿En su institución educativa, se realizan charlas del tema de violencia sexual en coordinación multisectorial?



Nota: Tabla 13

Las charlas sobre el tema de violencia sexual en coordinación multisectorial siempre se realizan en la institución educativa como lo señalan 50 docentes igual al 49,02%, los docentes en un total de 42 equivalente al 41,18% señalaron que a veces se desarrollan tales charlas, mientras que 4 de ellos igual al 3,92% expresan que casi nunca se desarrollan las indicadas charlas; con estas mismas cantidades

señalaron que se realizan ocasionalmente. Asimismo el 1,96% denota que nunca se realizan charlas sobre de violencia sexual en coordinación multisectorial

Tabla 14

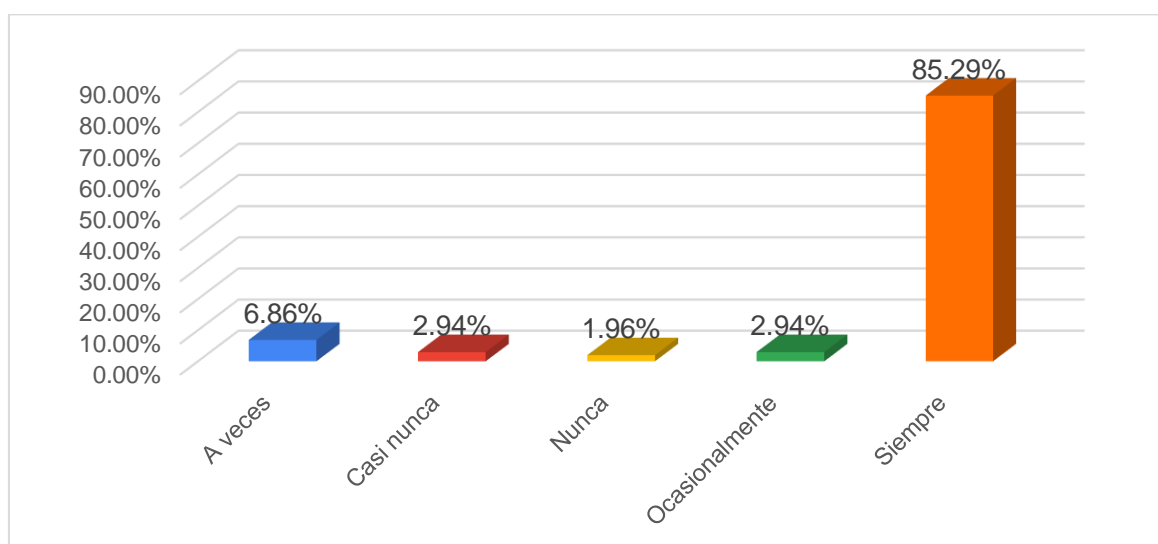
¿Una vez enterado de un caso de violencia sexual en su institución educativa, se reporta en el portal SíseVe?

Categoría	f	%
A veces	7	6,86%
Casi nunca	3	2,94%
Nunca	2	1,96%
Ocasionalmente	3	2.94%
Siempre	87	85,29%
Total general	102	100,00%

Nota: Cuestionario aplicado a los integrantes del grupo de investigación

Figura 13

¿Una vez enterado de un caso de violencia sexual en su institución educativa, se reporta en el portal SíseVe?



Nota: Tabla 14

Un total de 87 docentes igual a 85,29 % manifestaron que siempre la institución educativa reporta al portal de SiseVe los casos de violencia sexual, mientras que 7 de ellos igual al 6,86%6 indicaron que se realiza a veces; el 2,94% igual a 3

docentes precisaron que casi nunca se realizan tales reportes, con estas mismas cantidades señalaron que se produce ocasionalmente; mientras que dos de los docentes igual al 1,96% indicaron que nunca se realiza.

Tabla 15

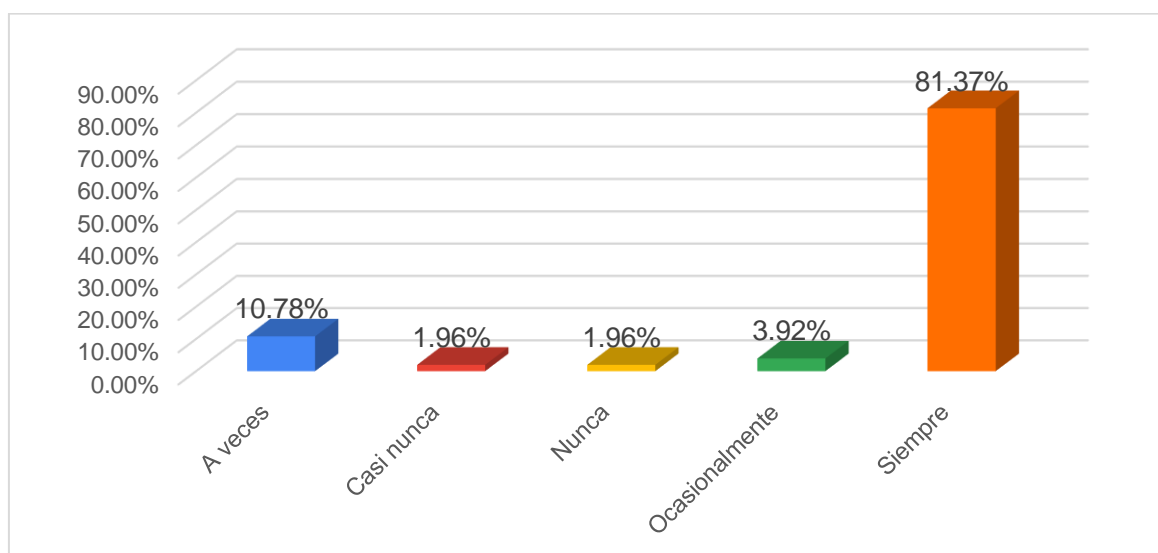
¿Una vez enterado de un caso de violencia sexual en su institución educativa, se anota el caso en el Libro de Registro de Incidencias?

Categoría	f	%
A veces	11	10,78%
Casi nunca	2	1,96%
Nunca	2	1,96%
Ocasionalmente	4	3,92%
Siempre	83	81,37%
Total general	102	100,00%

Nota: Cuestionario aplicado a los integrantes del grupo de investigación

Figura 14

¿Una vez enterado de un caso de violencia sexual en su institución educativa, se anota el caso en el Libro de Registro de Incidencias?



Nota: Tabla 15

Los casos de violencia sexual son registrados en el libro de incidencias siempre en un 81,37% igual a 83 registros, así como un 10,78% es igual a 11 registros en

la categoría a veces y registrado ocasionalmente un total de 3,92 equivalente a 4 registros de casos registrados. Asimismo el 1,96 es igual a 2 casos en la categoría casi nunca y con el mismo porcentaje en la categoría nunca.

Tabla 16

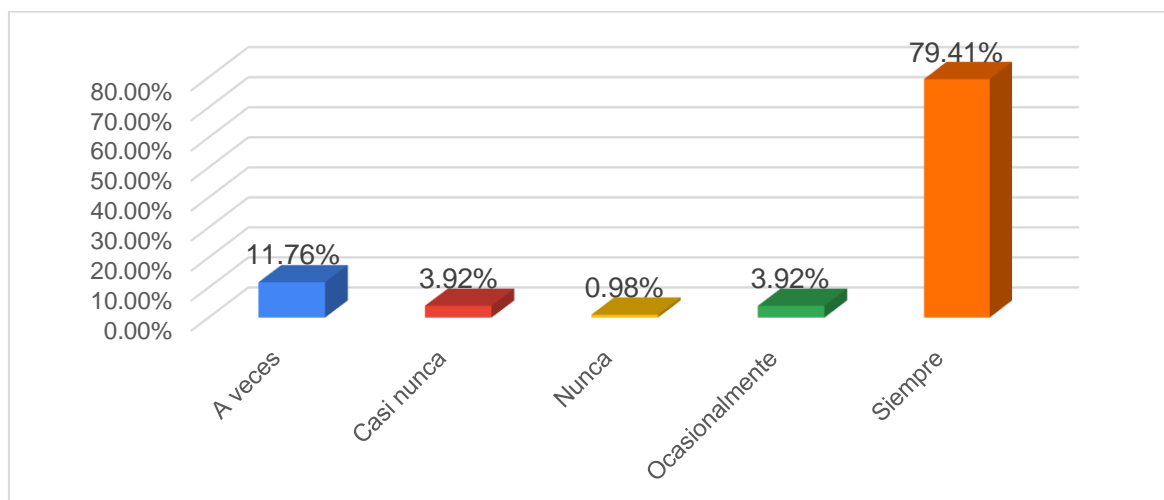
¿Se realiza la reunión con los padres de familia o apoderados de la o el estudiante víctima de violencia sexual, ya sea con denuncia escrita o con acta?

Categorías	f	%
A veces	12	11,76%
Casi nunca	4	3,92%
Nunca	1	0,98%
Ocasionalmente	4	3,92%
Siempre	81	79,41%
Total general	102	100,00%

Nota: Cuestionario aplicado a los integrantes del grupo de investigación

Figura 15

¿Se realiza la reunión con los padres de familia o apoderados de la o el estudiante víctima de violencia sexual, ya sea con denuncia escrita o con acta?



Nota: Tabla 16

Los docentes indican que un total de 79,41% equivalente a 31 reuniones con los apoderados o familiares víctimas de violencia sexual se desarrollan en la institución educativa durante el año escolar, mientras que el 11,76% equivalente a la categoría a veces es igual a 12 concertaciones. Teniendo que el 3,92% es igual a 4 en la

categoría casi nunca; así como en el mismo porcentaje indican que ocasionalmente se reúnen con los familiares o apoderados; el 0,98% es igual a 1 concertación en la categoría nunca.

Tabla 17

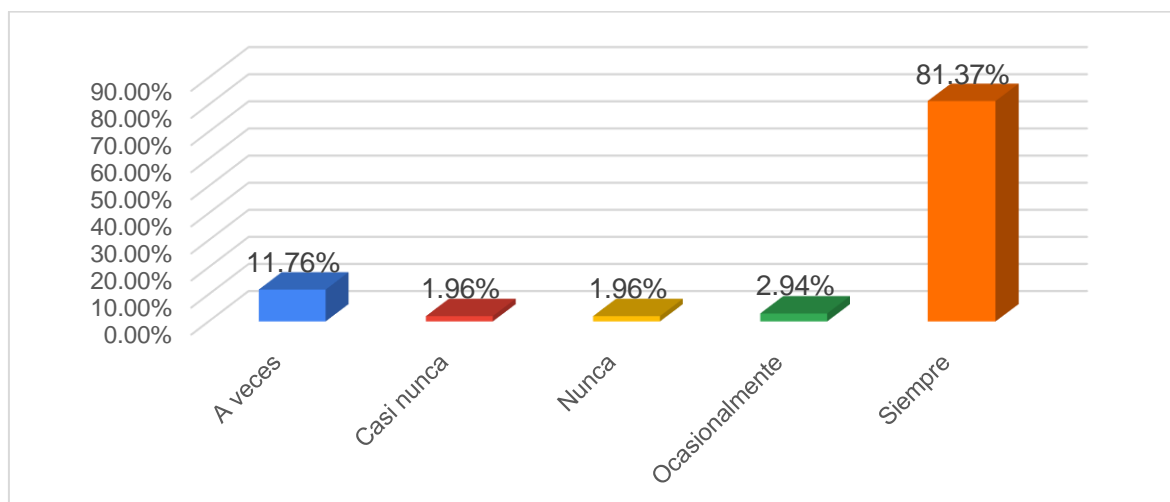
¿Se comunica el hecho de violencia sexual al Ministerio Público o a la Policía Nacional, remitiendo la denuncia escrita o el acta de denuncia?

Categoría	f	%
A veces	12	11,76%
Casi nunca	2	1,96%
Nunca	2	1,96%
Ocasionalmente	3	2,94%
Siempre	83	81,37%
Total general	102	100,00%

Nota: Cuestionario aplicado a los integrantes del grupo de investigación

Figura 16

¿Se comunica el hecho de violencia sexual al Ministerio Público o a la Policía Nacional, remitiendo la denuncia escrita o el acta de denuncia?



Nota: Tabla 17

Un total de 83 docentes igual 81,37% señalan que siempre comunican el hecho de violencia sexual al Ministerio Público o a la Policía Nacional; a su vez 12 docentes igual a 11,76% precisaron que a veces se comunica del hecho; el 2,94% equivalente

a 3 docentes indican que ocasionalmente se informa del hecho. Teniendo a su vez que el 1,96% igual a 2 docentes nominan que casi nunca informan a las autoridades, siendo el mismo porcentaje que se le atribuye a la categoría nunca.

Tabla 18

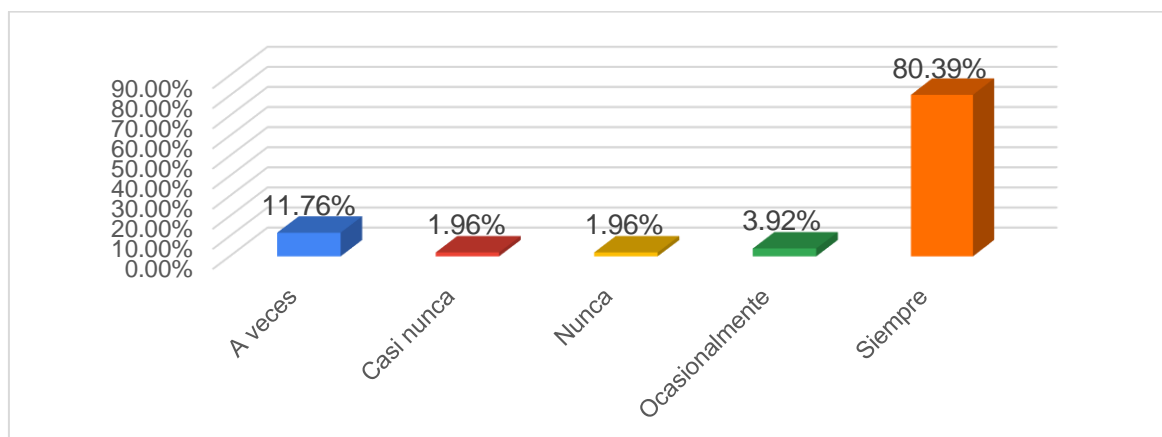
¿Se comunica el hecho de violencia sexual a la UGEL, remitiendo la denuncia escrita o el acta de denuncia suscrita por los padres de familia?

Categoría	f	%
A veces	12	11,76%
Casi nunca	2	1,96%
Nunca	2	1,96%
Ocasionalmente	4	3,92%
Siempre	82	80,39%
Total general	102	100,00%

Nota: Cuestionario aplicado a los integrantes del grupo de investigación

Figura 17

¿Se comunicar el hecho de violencia sexual a la UGEL, remitiendo la denuncia escrita o el acta de denuncia suscrita por los padres de familia?



Nota: Tabla 18

Los docentes manifiestan que la institución educativa comunica el hecho de violencia sexual a la UGEL, mediante la denuncia escrita o acta de denuncia siempre en un 80,39% igual a 82 comunicaciones remitidas; a su vez señalan que el 11,76% corresponde a 12 hechos informados a veces y el 3,92% equivalente a 4 indican que ocasionalmente se realiza la comunicación. Asimismo, el 1,96%

equivalente a 2 docentes indican que casi nunca se comunica el hecho de violencia sexual a la UGEL, a su vez revelan que en el mismo porcentaje nunca se realiza la comunicación de un hecho de violencia sexual a la UGEL, mediante la denuncia escrita o el acta de denuncia suscrita por los padres de familia.

Tabla 19

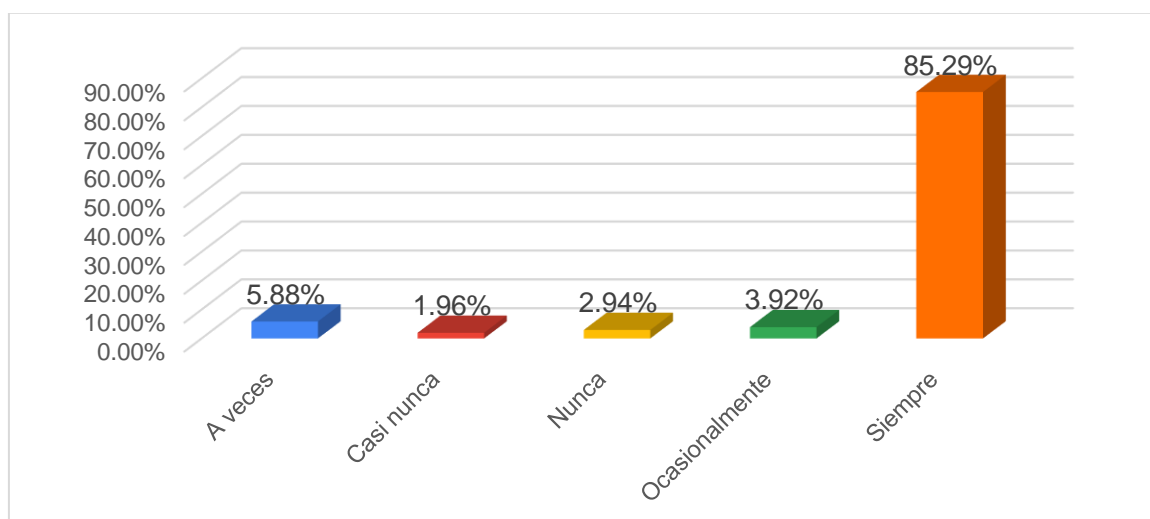
¿Se separa preventivamente al personal de la institución educativa presunto agresor de la violencia sexual y se pone a disposición de la UGEL?

Categoría	f	%
A veces	6	5.88%
Casi nunca	2	1.96%
Nunca	3	2.94%
Ocasionalmente	4	3.92%
Siempre	87	85.29%
Total general	102	100.00%

Nota: Cuestionario aplicado a los integrantes del grupo de investigación

Figura 18

¿Se separa preventivamente al personal de la institución educativa presunto agresor de la violencia sexual y se pone a disposición de la UGEL?



Nota: Tabla 19

Los presuntos agresores de la violencia sexual, son puestos a disposición de la UGEL siempre en un 85.29% equivalente a 87; precisando que a veces en un

5,88% igual a 6 presuntos agresores son puestos a disposición; a su vez ocasionalmente en un 3,92% equivalente a 4 presuntos agresores son puestos a disposición, el 2,94 igual a 3 presuntos agresores nunca son puestos a disposición y el 1,96% igual a 2 presuntos agresores casi nunca son puestos a disposición de UGEL .

Tabla 20

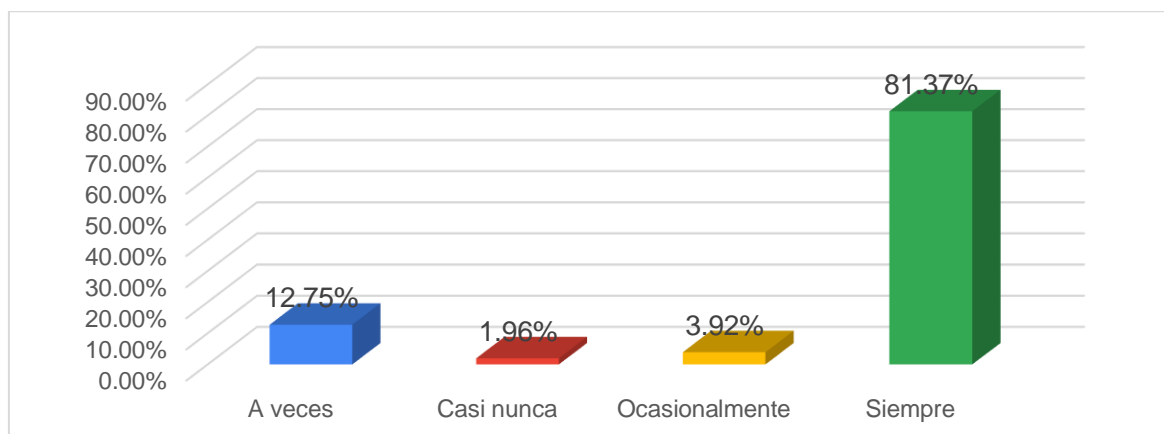
¿Se apoya a otras u otros estudiantes afectados indirectamente por el hecho de violencia, realizando acciones que contribuyan a restablecer la convivencia y la seguridad?

Categoría	f	%
A veces	13	12,75%
Casi nunca	2	1,96%
Ocasionalmente	4	3,92%
Siempre	83	81,37%
Total general	102	100,00%

Nota: Cuestionario aplicado a los integrantes del grupo de investigación

Figura 19

¿Se apoya a otras u otros estudiantes afectados indirectamente por el hecho de violencia, realizando acciones que contribuyan a restablecer la convivencia y la seguridad?



Nota: Tabla 20

Los docentes indican que se apoya a los estudiantes afectados indirectamente por el hecho de violencia siempre en un 81,37% igual a 83 casos; también se

aprecia que a veces son atendidos en un 12.75% equivalente a 13 casos, así también expresan que el 3.92 % corresponde a 4 casos ocasionalmente atendidos, asimismo señalan que el 1.96% es equivalente a 2 casos en la categoría casi nunca.

Tabla 21

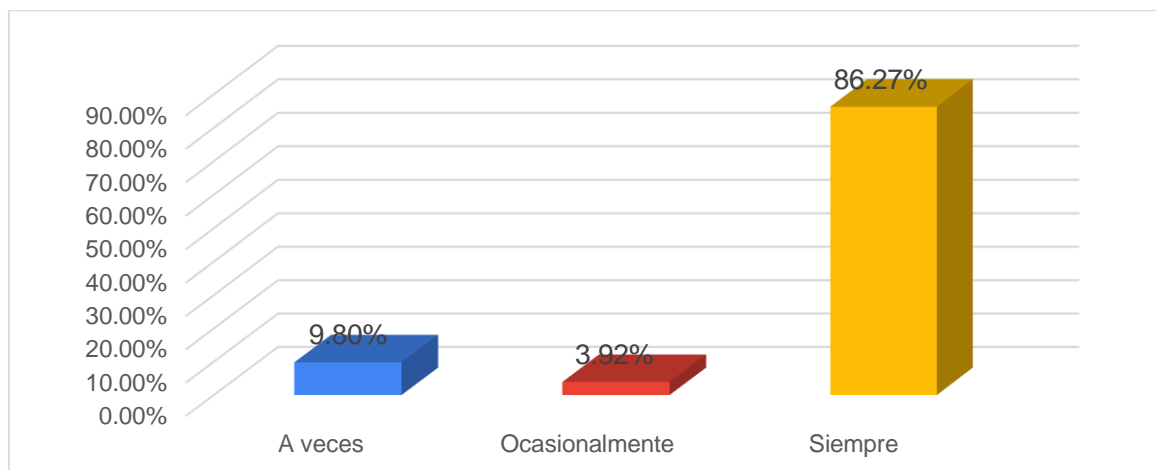
¿Se puede solicitar apoyo a la UGEL, Centro de Emergencia Mujer (CEM), la DEMUNA u otras entidades especializadas de la sociedad civil?

Categoría	f	%
A veces	10	9.80%
Ocasionalmente	4	3.92%
Siempre	88	86.27%
Total general	102	100.00%

Nota: Cuestionario aplicado a los integrantes del grupo de investigación

Figura 20

¿Se puede solicitar apoyo a la UGEL, Centro de Emergencia Mujer (CEM), la DEMUNA u otras entidades especializadas de la sociedad civil?



Nota: Tabla 21

Los docentes indican que siempre 86,27% igual a 88 casos apoyados mediante UGEL, CEM y DEMUNA ; teniendo que el 9.80% igual a 10 casos han sido apoyados a través de los centros asistenciales del estado; asimismo el 3,92% igual a ocasionalmente reciben atención de UGEL, Centro de Emergencia Mujer (CEM), la DEMUNA u otras entidades especializadas de la sociedad civil.

Tabla 22

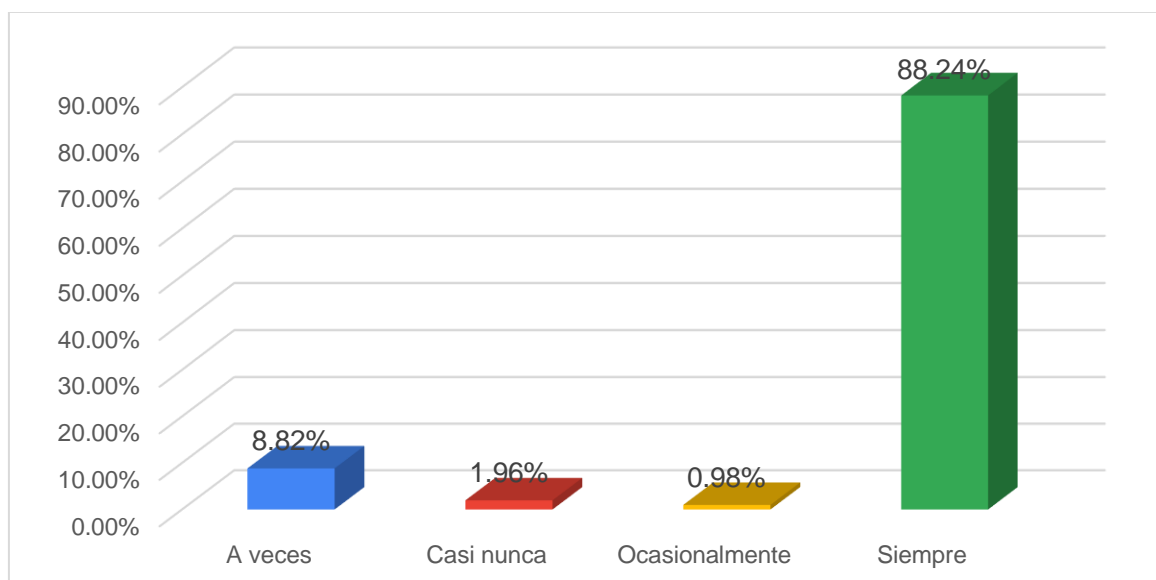
¿Brinda orientación a los padres de familia o apoderados para que acudan al Centro de Emergencia Mujer a la DEMUNA, a las oficinas de Defensa Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para que sean apoyados?

Categoría	f	%
A veces	9	8.82%
Casi nunca	2	1.96%
Ocasionalmente	1	0.98%
Siempre	90	88.24%
Total general	102	100%

Nota: Cuestionario aplicado a los integrantes del grupo de investigación

Figura 21

¿Brinda orientación a los padres de familia o apoderados para que acudan al Centro de Emergencia Mujer a la DEMUNA, a las oficinas de Defensa Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para que sean apoyados?



Nota: Tabla 22

Los docentes en un 88,24% equivalente a 90 señalaron que siempre se brinda orientación a los padres de familia o apoderados para que acudan al Centro de Emergencia Mujer a la DEMUNA, a las oficinas de Defensa Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para que sean apoyados; sin embargo 9 de ellos igual a 8,82 indicaron que se produce a veces. Los docentes en número de dos

igual al 1,96% indicaron que casi nunca se produce tales orientaciones y uno de ellos, igual al 0,96% manifestó que se produce ocasionalmente.

Tabla 23

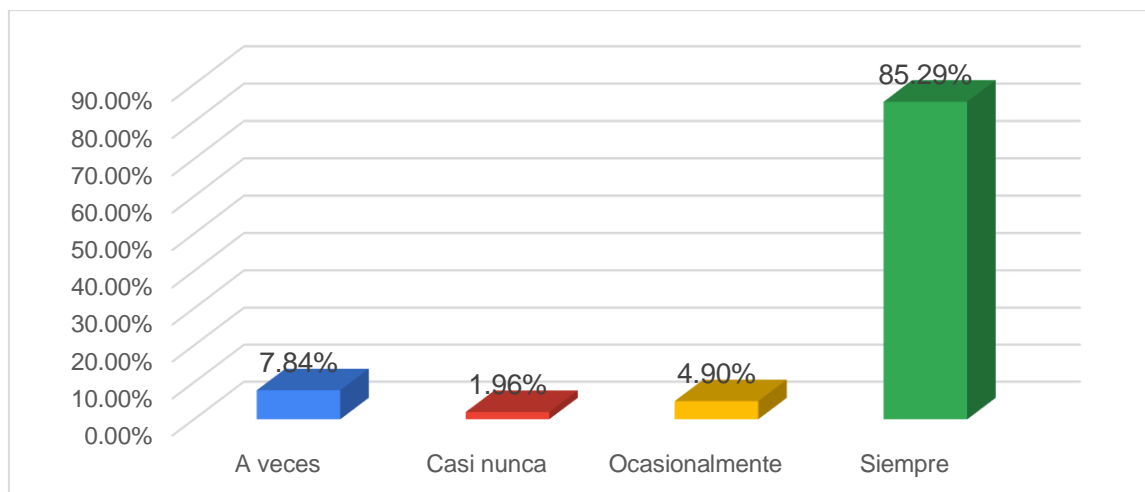
¿Brinda orientación a los padres de familia o apoderados para que acudan al Ministerio Público, Policía Nacional u otras entidades de la administración de justicia?

Categoría	f	%
A veces	8	7.84%
Casi nunca	2	1.96%
Ocasionalmente	5	4.90%
Siempre	87	85.29%
Total general	102	100%

Nota: Cuestionario aplicado a los integrantes del grupo de investigación

Figura 22

¿Brinda orientación a los padres de familia o apoderados para que acudan al Ministerio Público, Policía Nacional u otras entidades de la administración de justicia?



Nota: Tabla 23

Del 100% de informantes el 7.84% responde la alternativa A veces, 2.0% responde la alternativa Casi nunca 4.9% responde la alternativa Ocasionalmente y 85.3% responde la alternativa Siempre. En resumen: Es insuficiente en su aplicación esta política pública para los afectados por violencia sexual en estudiantes de la UGEL Sullana, 2021

Tabla 24

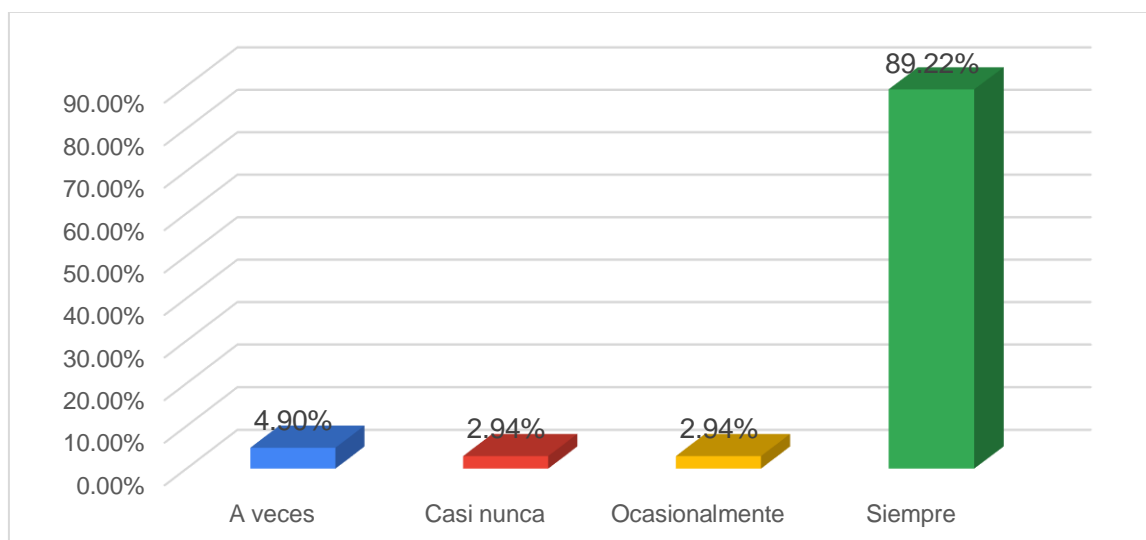
¿Asegura la permanencia de la o el estudiante víctima de violencia sexual en el sistema educativo y garantizar que se le brinde el apoyo emocional y pedagógico respectivo?

Categoría	f	%
A veces	5	4.90%
Casi nunca	3	2.94%
Ocasionalmente	3	2.94%
Siempre	91	89.22%
Total general	102	100%

Nota: Cuestionario aplicado a los integrantes del grupo de investigación

Figura 23

¿Asegura la permanencia de la o el estudiante víctima de violencia sexual en el sistema educativo y garantizar que se le brinde el apoyo emocional y pedagógico respectivo?



Nota: Tabla 24

Del 100% de informantes el 4.90% responde la alternativa A veces, 2.9% responde la alternativa Casi nunca, 2.9% responde la alternativa Ocasionalmente y 89.2% responde la alternativa Siempre. En resumen: Es insuficiente en su aplicación esta política pública para los afectados por violencia sexual en estudiantes de la UGEL Sullana, 2021

Tabla 25

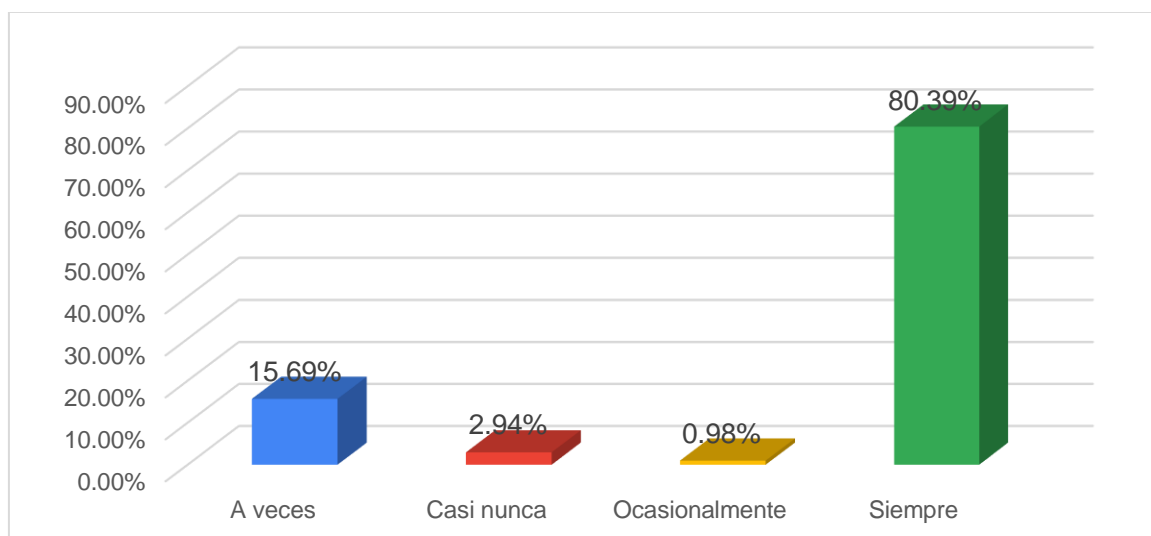
¿Cierra el caso cuando se ha garantizado la protección de la o el estudiante y su permanencia en la institución educativa, recibiendo soporte socioemocional especializado?

Categoría	f	%
A veces	16	15.69%
Casi nunca	3	2.94%
Ocasionalmente	1	0.98%
Siempre	82	80.39%
Total general	102	100%

Nota: Cuestionario aplicado a los integrantes del grupo de investigación

Figura 24

¿Cierra el caso cuando se ha garantizado la protección de la o el estudiante y su permanencia en la institución educativa, recibiendo soporte socioemocional especializado?



Nota: Tabla 25

Del 100% de informantes el 15.69% responde la alternativa a veces, 2.9% responde la alternativa Casi nunca, 1.0% responde la alternativa Ocasionalmente y 80.4% responde la alternativa Siempre. En resumen Es insuficiente en su aplicación esta política pública para los afectados por violencia sexual en estudiantes de la UGEL Sullana, 2021.

Tabla 26

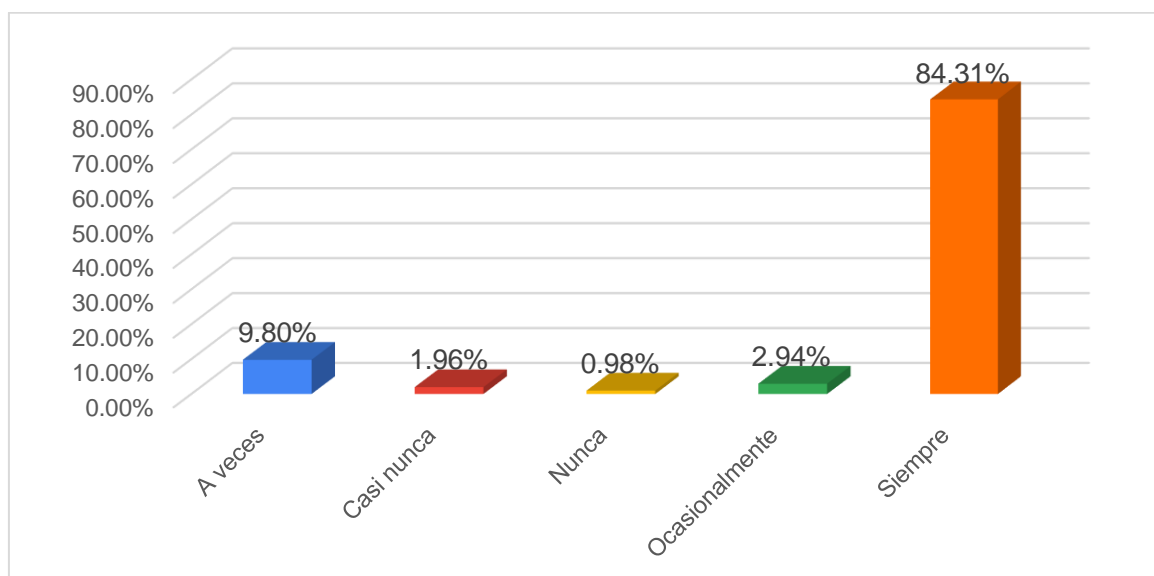
¿Se brinda soporte socioemocional a la víctima afectada por la violencia sexual en la escuela a fin de integrarla a la comunidad escolar?

Categoría	f	%
A veces	10	9.80%
Casi nunca	2	1.96%
Nunca	1	0.98%
Ocasionalmente	3	2.94%
Siempre	86	84.31%
Total general	102	100%

Nota: Cuestionario aplicado a los integrantes del grupo de investigación.

Figura 25

¿Se brinda soporte socioemocional a la víctima afectada por la violencia sexual en la escuela a fin de integrarla a la comunidad escolar?



Nota: Tabla 26

Del 100% de informantes el 9.80% responde la alternativa A veces, 1.96% responde la alternativa Casi nunca, 1.0% responde la alternativa Nunca, 2.9% responde la alternativa Ocasionalmente y 84.3% responde la alternativa Siempre. En resumen: Es insuficiente en su aplicación esta política pública para los afectados por violencia sexual en estudiantes de la UGEL Sullana, 2021.

Tabla 27

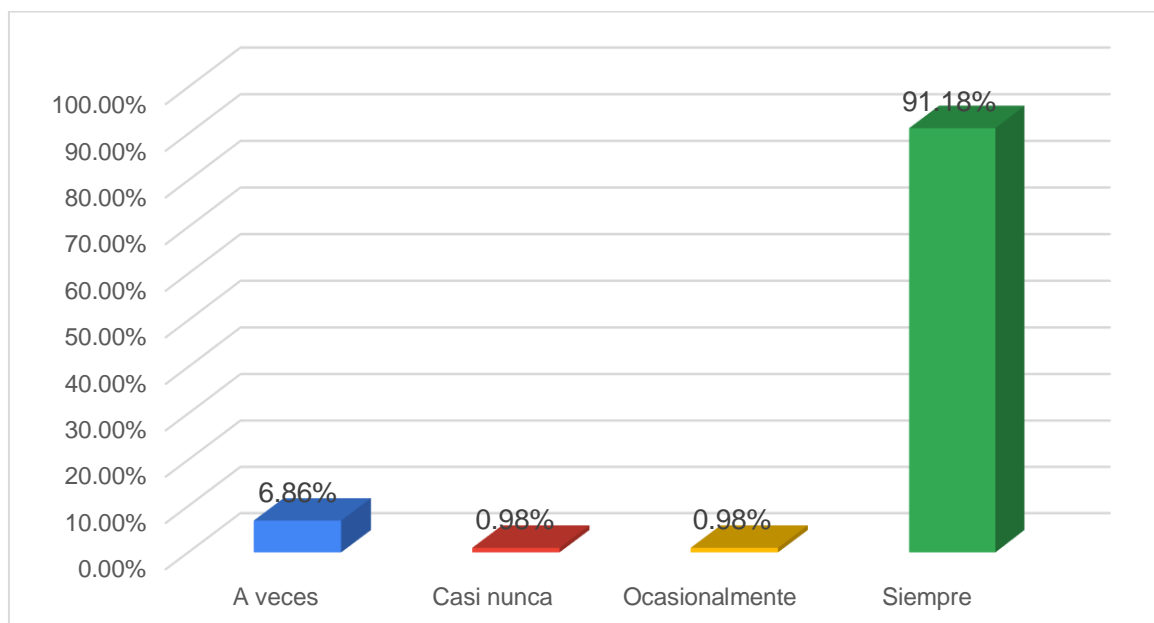
¿Se brinda facilidades a la víctima de violencia sexual para la continuidad de sus estudios en la institución educativa?

Categoría	f	%
A veces	7	6.86%
Casi nunca	1	0.98%
Ocasionalmente	1	0.98%
Siempre	93	91.18%
Total general	102	100%

Nota: Cuestionario aplicado a los integrantes del grupo de investigación

Figura 26

¿Se brinda facilidades a la víctima de violencia sexual para la continuidad de sus estudios en la institución educativa?



Nota: Tabla 27

Del 100% de informantes el 6.86% responde la alternativa A veces, 1.0% responde la alternativa Casi nunca, 1.0% responde la alternativa Ocasionalmente y 91.2% responde la alternativa Siempre. En resumen Es insuficiente en su aplicación esta política pública para los afectados por violencia sexual en estudiantes de la UGEL Sullana, 2021.

Tabla 28

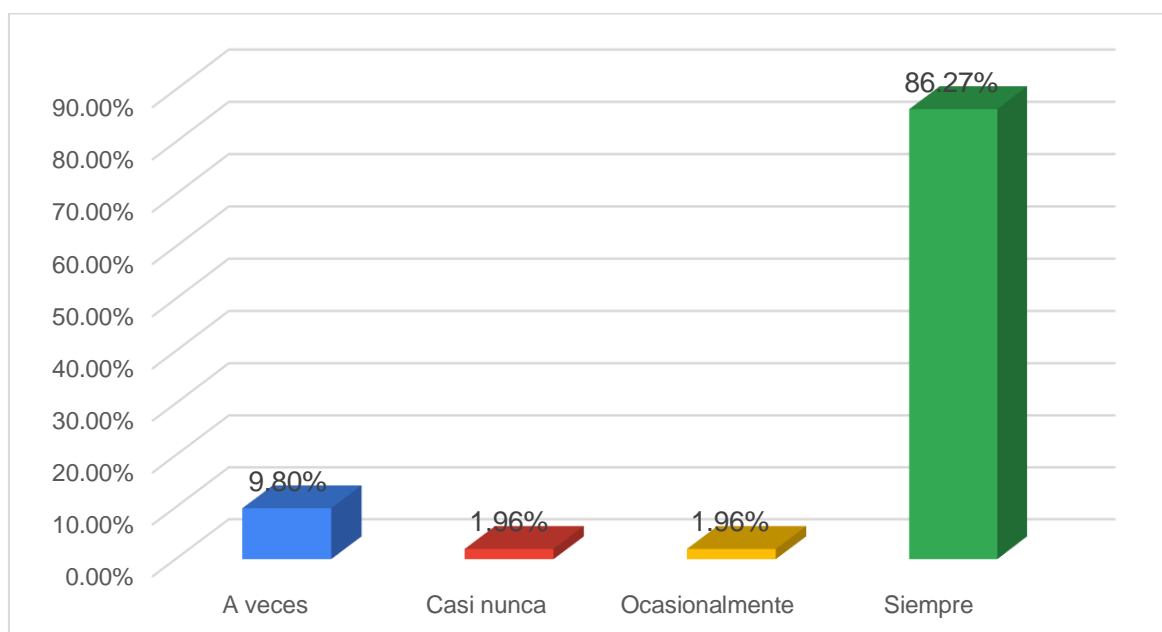
¿Se facilita el soporte en salud mental a la víctima afectada por la violencia sexual en coordinación con las instituciones de la comunidad?

Categoría	f	%
A veces	10	9,80%
Casi nunca	2	1,96%
Ocasionalmente	2	1,96%
Siempre	88	86,27%
Total general	102	100,00%

Nota: Cuestionario aplicado a los integrantes del grupo de investigación

Figura 27

¿Se facilita el soporte en salud mental a la víctima afectada por la violencia sexual en coordinación con las instituciones de la comunidad?



Nota: Tabla 28

Del 100% de informantes el 9.80% responde la alternativa A veces, 2.0% responde la alternativa Casi nunca, 2.0% responde la alternativa Ocasionalmente y 86.3% responde la alternativa Siempre. En resumen, Es insuficiente en su aplicación esta política pública para los afectados por violencia sexual en estudiantes de la UGEL Sullana, 2021.

Tabla 29

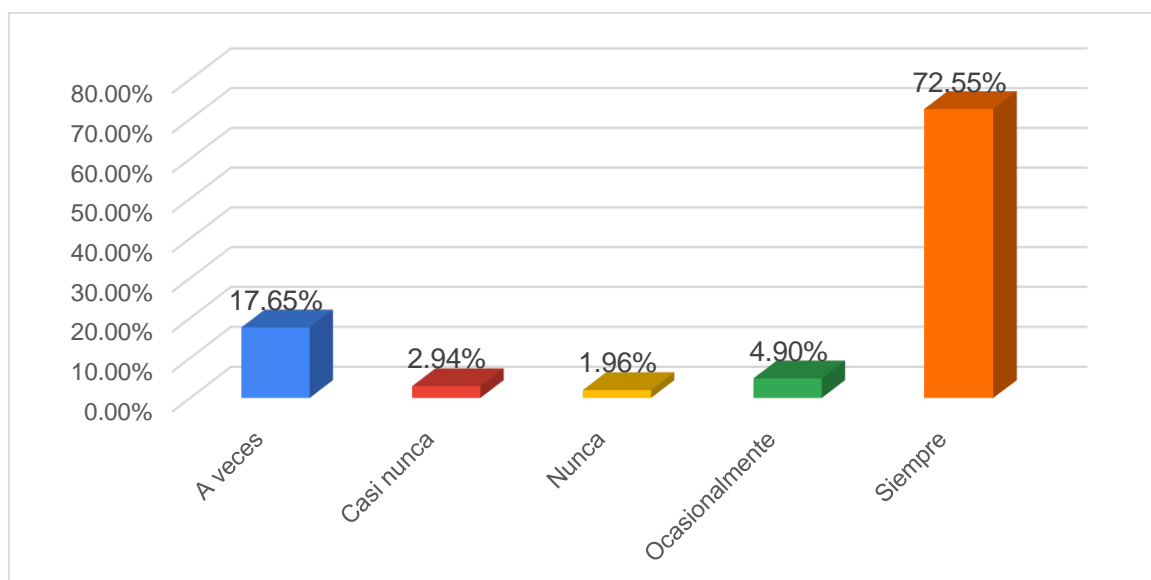
¿Se programan terapias de salud socioemocional para trabajar con la víctima de violencia sexual en coordinación con el Ministerio de Salud?

Categoría	f	%
A veces	18	17.65%
Casi nunca	3	2.94%
Nunca	2	1.96%
Ocasionalmente	5	4.90%
Siempre	74	72.55%
Total general	102	100%

Nota: Cuestionario aplicado a los integrantes del grupo de investigación.

Figura 28

¿Se programan terapias de salud socioemocional para trabajar con la víctima de violencia sexual en coordinación con el Ministerio de Salud?



Nota: Tabla 29

Del 100% de informantes el 17.65% responde la alternativa a veces, 2.94% responde la alternativa casi nunca, 2.0% responde la alternativa nunca, 4.9% responde la alternativa Ocasionalmente y 72.5% responde la alternativa siempre. En resumen, es insuficiente en su aplicación esta política pública para los afectados por violencia sexual en estudiantes de la UGEL Sullana, 2021.

Tabla 30

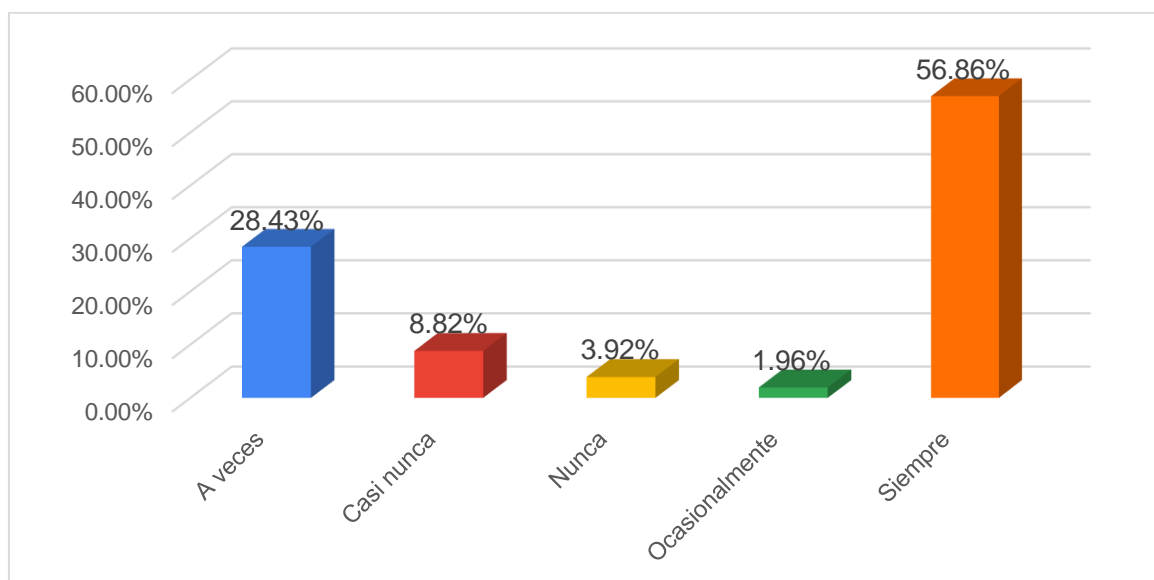
¿Se gestiona asesoría jurídica a nivel de institución educativa para los padres de familia, cuyo hijo(a) fue afectado por la violencia sexual?

Categoría	f	%
A veces	29	28.43%
Casi nunca	9	8.82%
Nunca	4	3.92%
Ocasionalmente	2	1.96%
Siempre	58	56.86%
Total general	102	100%

Nota: Cuestionario aplicado a los integrantes del grupo de investigación.

Figura 29

¿Se gestiona asesoría jurídica a nivel de institución educativa para los padres de familia, cuyo hijo(a) fue afectado por la violencia sexual?



Nota: Tabla 30

Del 100% de informantes el 28.43% responde la alternativa a veces, 8.82% responde la alternativa casi nunca, 3.9% responde la alternativa nunca, 2.0% responde la alternativa ocasionalmente y 56.9% responde la alternativa siempre. En resumen es insuficiente en su aplicación esta política pública para los afectados por violencia sexual en estudiantes de la UGEL Sullana, 2021.

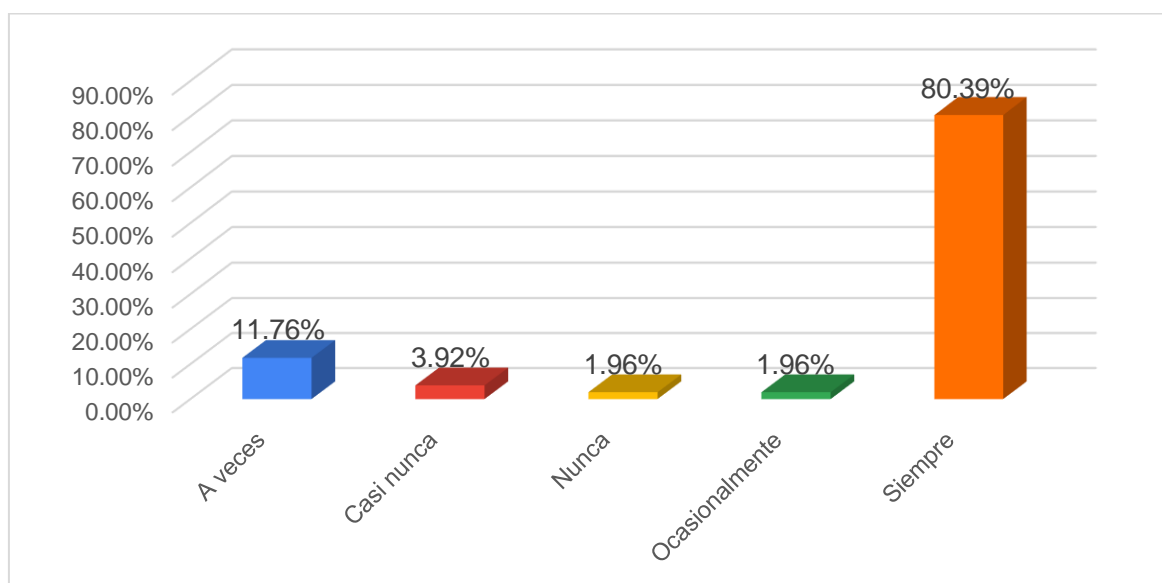
Tabla 31

¿Se realiza el seguimiento al caso del o la estudiante afectada por la violencia sexual a fin de conocer los resultados finales?

Categoría	f	%
A veces	12	11.76%
Casi nunca	4	3.92%
Nunca	2	1.96%
Ocasionalmente	2	1.96%
Siempre	82	80.39%
Total general	102	100%

Figura 30

¿Se realiza el seguimiento al caso del o la estudiante afectada por la violencia sexual a fin de conocer los resultados finales?

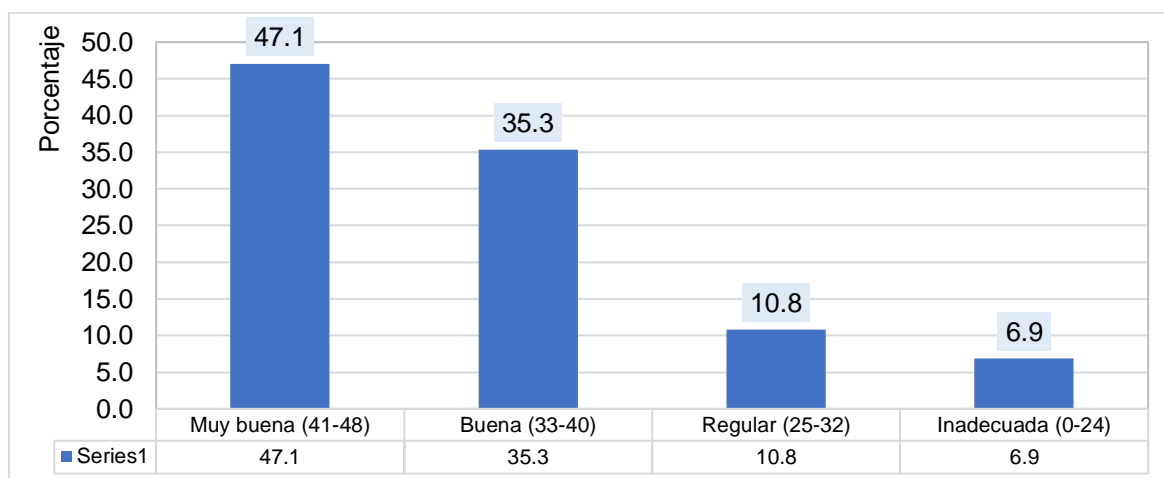


Nota: Tabla 31

Del 100% de informantes el 11.76% responde la alternativa a veces, 3.92% responde la alternativa casi nunca, 2.0% responde la alternativa nunca, 2.0% responde la alternativa ocasionalmente y 80.4% responde la alternativa siempre. En resumen, es insuficiente en su aplicación esta política pública para los afectados por violencia sexual en estudiantes de la UGEL Sullana, 2021.

Figura 31

Estrategias de prevención contra la violencia sexual en las instituciones educativas, según niveles de aplicación, 2021

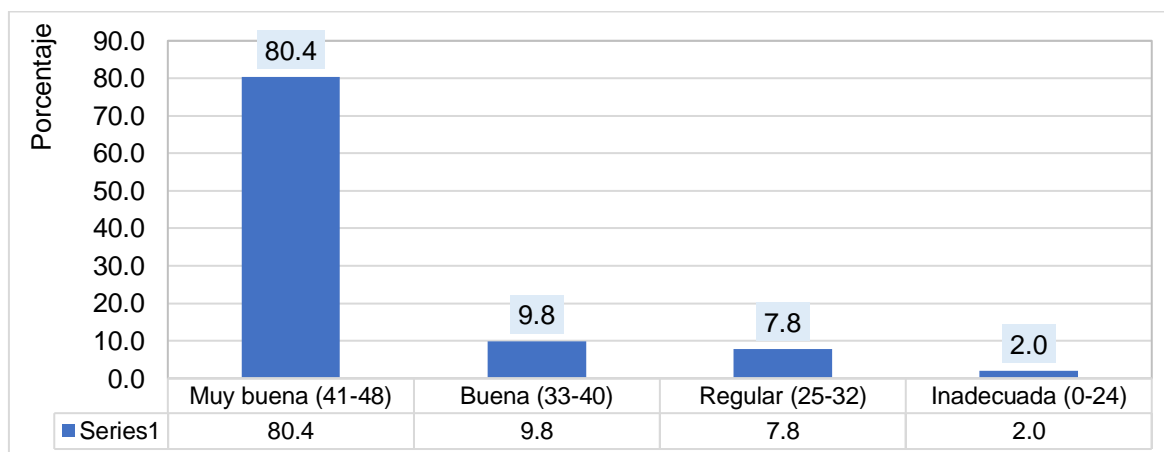


Nota: Cuestionario de casos de violencia sexual.

Los docentes y directivos de las instituciones en las cuales se ha realizado la investigación señalan en 47,1 % la aplicación de las estrategias de prevención ante la violencia sexual en muy buena; con un 35,3% que indican que es buen sumando estos dos resultados se tiene una buena apreciación. Un 10% de ellos sin embargo manifiestan que tal aplicación es regular, mientras que el 6.95% indicaron que es inadecuado, una minoría.

Figura 32

Estrategias de atención y corrección de la violencia sexual en las instituciones educativas, según niveles de aplicación, 2021

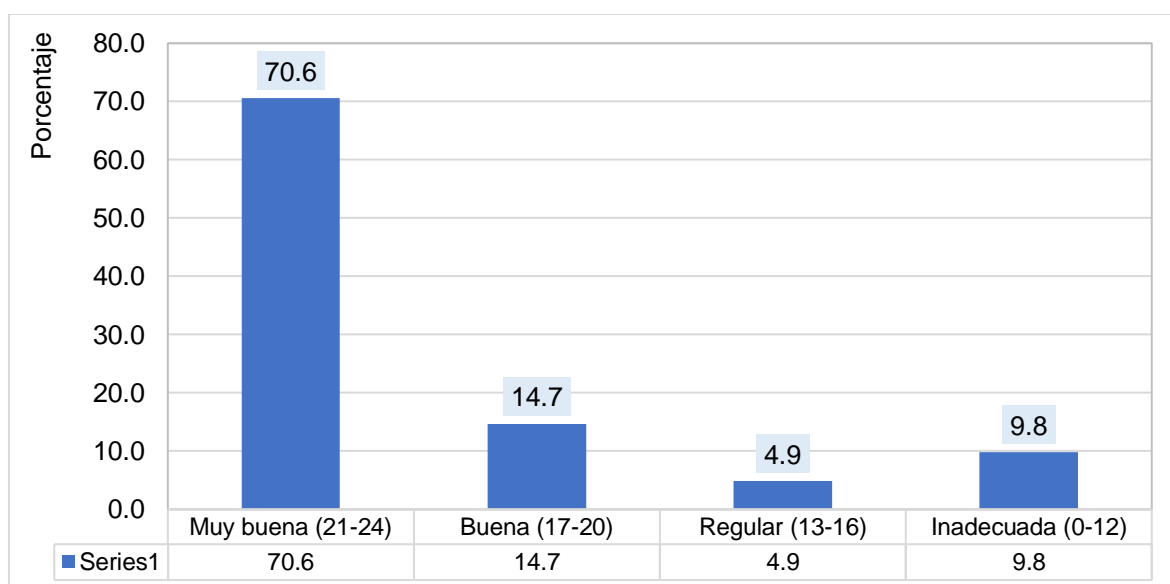


Nota: Cuestionario de casos de violencia sexual.

Las estrategias de atención y corrección que se aplican en las instituciones educativas donde se ha realizado la investigación son calificadas como muy buenas por el 80,00% como lo señalan los docentes correspondientes; en un 9,8% indicaron que es buena; el 7,8% manifestaron que es regular y un 2,00% señalaron que es inadecuada. Si bien, existe una mayoría de informantes que valoran en forma positiva la aplicación de dichas estrategias, también es cierto que por tratarse de acciones “no negociables” que atienden el interés superior del niño es necesario que sea aplicado por la totalidad de los actores educativos.

Figura 33

Estrategias de reparación ante la violencia sexual en las instituciones educativas, según niveles de aplicación, 2021.

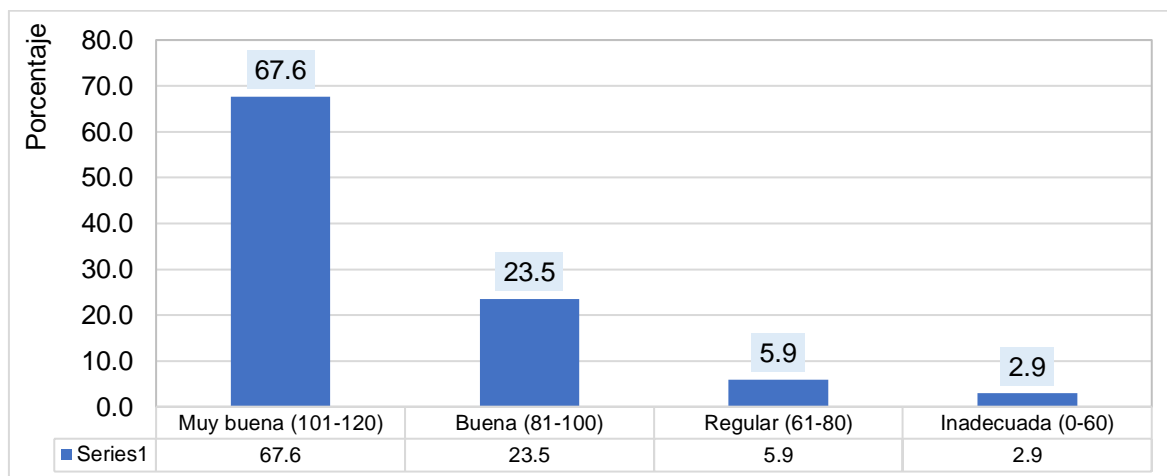


Nota: Cuestionario de casos de violencia sexual.

Los docentes en un 70,6% manifestaron que es muy buena la aplicación de las estrategias de reparación ante la violencia sexual en las instituciones educativas de la población de estudio. Señalaron que es buena el 14,7% que al ser sumado al porcentaje anterior permite señalar que un buen porcentaje manifestó información buena. Los docentes en 4,9% indicaron que tal aplicación es regular, mientras que el 9,8%, la minoría, indicaron que es inadecuada.

Figura 34

Percepción de la violencia sexual en las instituciones educativas, según niveles de aplicación de las políticas sectoriales, 2021



Nota: Cuestionario de casos de violencia sexual.

La percepción de la violencia sexual en las instituciones educativas consideradas para el presente estudio se califica como buena percepción, el 23,5% calificaron como buena percepción. El 5,9% manifestaron una percepción regular y el 2,9% señalaron que la percepción es inadecuada.

Tabla 32

Implementación de las políticas públicas locales respecto a la violencia sexual

Nº	Ítems	Sí. Completo (2)	Sí. Parcial (1)	No (0)
1	Existe identificación de la problemática.	X		
2	El tipo de políticas públicas es específica.	X		
3	Se evidencia el ciclo de las políticas públicas.		X	
4	La política pública aborda la violencia integral.		X	
5	La política pública tiene propósitos.	X		
6	La política pública tiene metas e indicadores.			X
7	La política pública tiene estrategias y acciones.	X		
8	Existen estrategias de Implementación.		X	
9	Se diseñan estrategias de la política pública.	X		
10	Se determinan planes y programas.		X	
11	Se elaboran acciones estratégicas.	X		
12	Se establecen formas de evaluación de la política.		X	
13	Se precisa las acciones de seguimiento.		X	
14	La política pública evidencia informes.		X	
	Total parcial	12	7	0
	Total general		19	
	Porcentaje de valoración		67,9%	

Nota: Guía de Análisis de Contenido de las Políticas Públicas (GACPP).

Producto del análisis de contenido de la política pública que atiende la violencia sexual, en forma concreta el Decreto Supremo N° 004-2018-Minedu que aprueban los lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes se tiene que el porcentaje de valoración de dicha política es del 67,9% en sus procesos de diseño, implementación y evaluación, teniendo como aspecto favorable el proceso de diseño y como puntos críticos la implementación y la evaluación.

Tabla 33

Crterios para la elaboración de un modelo de políticas públicas locales para la atención de la violencia sexual.

-
1. Pertinencia, el modelo diseñado es concordante con los resultados del diagnóstico de las variables de estudio.
 2. Relevancia, el modelo diseño es importante y suple los vacíos epistemológicos y/o prácticos del objeto de estudio.
 3. Precisión, el modelo diseñado detalla los componentes (entrada, proceso y salida), así como los elementos, concordante con las variables de estudio.
 4. Claridad, el modelo es claro en los propósitos o resultados a conseguir, así como en las entradas o insumos que incorpora y los procesos que desarrolla.
 5. Coherencia, el modelo evidencia cohesión entre los componentes de entrada, proceso y salida; así como vinculación con las variables de estudio y los modelos teóricos.
 6. Comprensión y estructuración, se consideran los elementos de un modelo: fundamentos, premisas, componentes, elementos, etc., concordante con las variables de estudio.
 7. Consistencia, se tiene como punto de partida teorías que fundamentan las variables de estudio e información fáctica al elaborar el modelo formativo.
 8. Integralidad, el modelo aborda la globalidad del objeto de estudio, considerando las dimensiones de las variables de estudio.
 9. Originalidad, el modelo es primigenio al plantear sus premisas, componentes y aspectos; así como en las interacciones entre componentes y diseño gráfico.
 10. Eficiencia, el modelo denota eficiencia en la política pública integral en razón que son factibles de realizar los componentes y estrategias propuestas.
 11. Evaluabilidad, se especifica los componentes y aspectos de salida del modelo (perfiles, resultados, impactos, etc.) con sistemas de monitoreo y seguimiento.
 12. Impacto visual, la organización esquemática del modelo es atractiva, además refleja jerarquización, semantización o secuenciación entre componentes y aspectos.

Nota: Guía de Análisis de Contenido de las Políticas Públicas (GACPP).

En cuanto a los criterios para el proceso de elaboración de un modelo de políticas públicas locales para la atención de la violencia sexual, resaltan la pertinencia y relevancia a fin de identificar la problemática; precisión, coherencia, comprensión y estructuración, consistencia, originalidad e impacto visual en el proceso de elaboración de la política pública; integralidad en la implementación de la política; así como eficiencia y evaluabilidad para el proceso de seguimiento y evaluación de la política integral.

Tabla 34

Validación del modelo de políticas públicas con enfoque integral para atender la violencia sexual

Experto	Puntaje Estándar	Puntaje obtenido	Puntaje promedio
Experto 1	12	12	1,0
Experto 2	12	11	0,9
Experto 3	12	11	0,9
Experto 4	12	11	0,9
Experto 5	12	11	0,9
Índice de Validez de Contenido (Método Lawshe)			0,867

Nota: Matriz de validez de contenido del Modelo con la participación de expertos, utilizando el método de Lawshe.

En la tabla 35, respecto a la validación del modelo de políticas públicas con enfoque integral para atender la violencia sexual, se aprecia que la valoración de los expertos ha sido en un nivel del 100% en 1 caso y al 90% en los otros cuatro casos, con lo cual se tiene un Índice de Validez de Contenido de 0,867 con la metodología Lawshe.

V. DISCUSIÓN

La investigación realizada responde al problema de la violencia sexual observado en estudiantes de educación secundaria de las instituciones educativas del distrito Bellavista, provincia de Sullana-Piura frente a ello el diseño sobre políticas públicas locales como propuesta para superar la problemática observada, problema social que cada año sigue en aumento y al parecer con limitada participación para la solución a través de propuestas específicas como es el caso se las políticas públicas integradas cuya propuesta de elaboración debe ser con participación de los diferentes actores preventivos y ejecutivos, en un trabajo de prevención fundamentalmente.

La investigación realizada tiene validez por los resultados obtenidos los mismos que están presentados en tablas y figuras estadísticas seguidas del análisis respectivo, producto del trabajo de campo a través de la aplicación de instrumentos de investigación especialmente diseñados y validados y así recoger la información correspondiente a las dos variables de estudio y confiando en las respuestas que han dado quienes desarrollaron el cuestionario correspondiente.

El método empleado en la investigación ha correspondido al adecuado, científico, toda vez que se ha seguido las fases de la investigación científica que van desde la observación de la realidad problemática hasta las conclusiones, sin embargo cabe advertir las dificultades en el trabajo de campo, por estar viviendo la pandemia generada por la covid-19, no permitiendo el trabajo personalizado; asimismo por la conectividad presentada con algunos participantes, superando con la espera hasta asegurar la misma, trabajando finalmente con todos los integrantes de la población de estudio siendo suficiente para asegurar la calidad de los resultados obtenidos.

Cabe señalar que los instrumentos de investigación elaborados y aplicados a los integrantes de la población de estudio fueron previamente validados con la participación de expertos, recibiendo el apoyo correspondiente a través de recomendaciones consideradas para mejorar el instrumento de investigación, de esta forma se tuvo la seguridad en la construcción, en el contenido del mismo tendiente a recoger información necesaria en torno a las variables de estudio, cuyo procesamiento de los datos recibidos por medio de la ficha de evaluación fueron

tratados con un indicador estadístico (V de Aiken) logrando un valor cercano a la unidad, situación que impulsó el ánimo para seguir con otros procesos que permitieron tener un instrumento apto para su aplicación.

Asimismo, se logró determinar la confiabilidad del instrumento considerando un piloto con sujetos que no conformaron la población-muestra de estudio, cuyo procesamiento dio un valor significativo (0,748) de esta forma con la validez y confiabilidad se tuvo la certeza de continuar con la aplicación de estos.

Los resultados organizados debidamente fueron sujeto del análisis correspondiendo a una lectura del contenido de las tablas y figuras, sin ir a interpretaciones o apreciaciones por corresponder esto a la discusión de resultados, habiendo realizado el análisis completo: es necesario señalar que los datos no han sido cruzados, por lo tanto, no se ha realizado triangulación alguna, a fin de asegurar con más profundidad los resultados que se han obtenido. Sin embargo, para ello se debió considerar la aplicación de entrevistas por ejemplo a otros personajes como padres de familia, personal directivo de las instituciones educativas y así realizar la triangulación.

Aun así, la investigación realizada tiene su validez y confiabilidad, la que puede ser ampliada en la aplicación de los instrumentos de investigación a otros actores educativos y ampliar la información con más opiniones para mayor contundencia, situación que puede superar las limitaciones, pero a pesar de ello se confía en los resultados que se han logrado.

Entonces la investigación realizada responde a los objetivos planteados y por lo tanto es de aceptabilidad, cabe señalar que en toda investigación se tiene determinadas limitaciones, se tiene diversos problemas en el proceso de ejecución fundamentalmente en el trabajo de campo.

Los resultados que se han encororado permiten inferir que es probable que se puedan estar dando casos de violencia sexual y no investigados aún, siendo entonces necesario que se pueda indagar sobre la existencia de esta problemática en los demás distritos de la provincia de Sullana a nivel de las instituciones educativas, dado la similitud de los contextos tanto a nivel distrital como educativo.

Además, se señala que se pueden entonces hacer investigaciones abarcando otros campos de acción con la misma variable independiente u otras concordantes con la realidad que se diagnostica y así llegar a realizar propuestas similares, cuya aplicación tienda a beneficiar los estudiantes fundamentalmente por ser víctimas potenciales.

En la institución educativa tanto a nivel de PEI como de PAT siempre se diseñan estrategias/ actividades para prevenir los actos de violencia sexual (Tablas 4 y 5) concordante con lo que señala Carranza (2020) que se está advirtiendo a los gobiernos para no abandonar a las mujeres y a los niños para evitar la violencia. Asimismo, con Rivas-Castillo (2020) quien indica que los problemas de salud pública necesitan la intervención del Estado y de los organismos no gubernamentales implementando políticas públicas orientadas a la atención a los problemas en las instituciones educativas relacionados con la violencia sexual.

Por otra parte, en el PCI, en el PTI y en el PTA (Tablas 6, 7 y 8) se vienen diseñando siempre estrategias y actividades con la finalidad de prevenir los actos de violencia sexual concordante con lo que manifiesta Durand (2019) quien indica que se están impulsando actividades para reducir y eliminar la violencia sexual, tipificada como acciones agresivas y forzadas.

La moralidad se controla externamente, cuyas reglas derivan de la figura de autoridad como de los docentes, los padres de familia, los mayores, cuyas acciones son juzgadas en función de las consecuencias como señala

En la institución educativa, se están realizando siempre charlas del tema de violencia sexual en coordinación multisectorial (Tabla 10) sustentado en lo que manifiesta Vergara (2021) una forma de controlar externamente la moralidad a través de la figura de la autoridad de los docentes, los padres de familia, los mayores, cuyas acciones son juzgadas en función de las consecuencias, en este caso con el apoyo de charlas y otros eventos de concientización sobre la violencia sexual.

Las instituciones educativas realmente no deben estar inmersas en los problemas de violación sexual, otra es la finalidad de su funcionamiento, sin embargo los males sociales como el indicado arrastra a la institución educativa a través de sus diversos actores a participar en actividades preventivas, pero aun así

se filtran muchos casos al parecer no previsibles, emergentes e inadmisibles y por lo tanto los actores educativos, personal, directivo, docentes y padres de familia no pueden quedarse estáticos, muy por el contrario tienen que actuar y oportunamente, así comprometer la participación de las instituciones externas a la institución educativa, que tiene que ver con este mal social como es la violencia sexual.

En relación a la violencia sexual en las instituciones educativas se viene realizando siempre orientaciones específicas tanto a los estudiantes tanto individual como a nivel de pequeños grupos, a los docentes, a los padres de familia que esté o no afectados por casos de esta naturaleza (Tablas 11, 12, 13 y 14), respondiendo en cierta forma a lo que plantea la teoría de la motivación humana Maslow (1968) quien, considera necesidades humanas como seguridad, aceptación, autoestima y autorrealización, muy afectadas en un estudiante víctima de violencia sexual, así como con la consideración que se debe tener con la persona como son los estudiantes con la teoría de Rogers (1992) quien señala que el inicio de la problemática de la mayoría de las personas es que se consideran seres sin valor por lo tanto sin derecho a ser amados, es decir se desprecian a sí mismos.

Situaciones planteadas por Maslow y Rogers que han sido tomadas en cuenta para la formular las políticas públicas en el marco de la propuesta diseñada en la presente investigación, las mismas que tienen como eje relevante para producir y estrechar las relaciones de convivencia con responsabilidad, respeto a la dignidad humana, a los niños y jóvenes estudiantes futuro del país y a quienes debemos dejar una sociedad sana, de progreso, de afecto y responsabilidad social, considerando la interacción institucional, social de bienestar, de paz social.

En las instituciones educativas siempre se coordinan acciones respecto a la prevención sexual (Tabla 15), asimismo siempre se realizan siempre reporta sobre casos de violencia sexual al portal SiseVe, se anotan en el Libro de Registro de Incidencias (Tabla 16) además se realizan reuniones con los padres de familia cuyos hijos han sido víctimas de violencia sexual para hacer denuncias escritas, con actas (Tabla 17); comunicando siempre al Ministerio Público, a la Policía Nacional, a la UGEL remitiendo la denuncia escrita o el acta sobre el caso (Tablas 18 y 19) respondiendo así en cierta medida a la vigilancia de los casos de violencia

sexual escolar, establecido por Decreto Supremo N° 004-2018-Minedu que aprueban los lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes,

Siempre se gestiona asesoría a nivel institucional para los padres de familia con hijo (a) afectada por violencia sexual, haciendo el seguimiento del caso, toda vez que el abuso sexual, en la perspectiva peruana, según Viviano (2012) son los contactos e interacciones entre una persona adulta con otra menor de 18 años con la finalidad de gratificación sexual y/o estimularse sexualmente él mismo o a otra persona. Con ello se quiere evitar casos como una de cada cinco mujeres estadounidenses ha sido víctima de abuso sexual al menos una vez en la vida (Allahverdi, 2020) o como el caso de Colombia la violencia sexual es un problema que se viene acentuando cada vez con mayor fuerza en los últimos tiempos (Cadavid et al., 2019).

Entonces en las instituciones educativas consideradas para la presente investigación se viene desarrollando siempre actividades de prevención para evitar la violencia sexual, así como actividades durante la violencia y sexual, así como después de lo ocurrido no abandonando a la víctima ni a sus familiares buscando la participación de las personas e instituciones que tiene que ver con el mal social indicado, la violencia sexual.

Esta vez en el diseño de una propuesta concreta que puedes ser entendida como uso estratégico de los recursos, de las ideas, las habilidades del conocimiento de la realidad o del diagnóstico estructurado ante la problemática de la violencia sexual, con actuación directa de los agentes educativos, así como de los agentes políticos, considerados dentro de la política como el buen arte para gobernar, para proponer políticas a favor de la ciudadanía, del pueblo que pertenece a un lugar, región, país.

La violencia sexual identificada como problema de investigación, se puede señalar como problema endémico, de extensa data en las instituciones educativas de educación básica, desde la educación inicial hasta la educación secundaria, situación no tomada en cuenta para de inmediato actuar impidiendo su continuidad agresiva y los gobiernos y las autoridades educativas no han actuado de inmediato coordinando acciones con las instituciones de la sociedad para trabajar en forma

conjunta y vencer a este flagelo social que socava la integridad de los derechos sexuales y reproductivos.

De donde se señala que cabe destacar el rol de las autoridades más allá de las funciones de gestión institucional, pedagógica, administrativa tener que abordar problemáticas que atañen a los estudiantes en las diferentes instituciones educativas centrado esta vez en la violencia sexual que afrontan los estudiantes de una y otra forma, considerada también como una forma de discriminación humana, una violación a los derechos humanos frente a los cuales no se puede estar estáticos y meros observadores, siendo necesario actuar, educar, construir para vivir mejor, aprovechar y desarrolla la inteligencia a favor de los estudiantes y de los semejantes en general.

Entonces hay un desafío para dar continuidad en la solución de problemas que se presentan fundamentalmente a nivel de los estudiantes en todas las áreas de desarrollo humano con políticas reales, adecuadas que respondan al contexto de las diversas instituciones educativas por lo tanto de los diversos estudiantes; de esta forma se puede disponer de herramientas a través de la propuesta que incorpora tanto los intereses de los estudiantes, de la institución educativa en su conjunto como a las autoridades educativas en sus diferentes escalones y las autoridades geopolíticas toda vez que la educación es una tarea de todos los peruanos autoridades y población, entonces a toda la comunidad o la sociedad como se quiera denominar.

El hecho se haber determinado que existe una relación significativa entre las políticas públicas y la violencia sexual en los estudiantes del distrito de Bellavista, provincia de Sullana y departamento de Piura entonces se tuvo que aceptar la hipótesis alternativa y rechazar la hipótesis nula. En torno a la políticas públicas se señala que es el quehacer de los gobiernos tanto nacional, como regional y local, así del Ministerio de Educación en forma descentralizada; ministerio central, regiones de educación y las unidades de gestión educativa local, sin embargo es fundamental hacer llegar iniciativas y contribuir al beneficio social, está proponiendo políticas públicas efecto de un estudio sistemático que consideran a la violencia sexual esta vez centrado en los estudiantes de una realidad específica como es el

caso de las instituciones educativas del distrito de Bellavista de la provincia de Sullana-Piura.

Además, al haber obtenido un índice de validez de contenido (IVC) con el método Lawshe igual a 0,867 a nivel de modelo de políticas públicas con enfoque integral orientado a la atención a la violencia sexual en estudiantes del distrito de Bellavista, cabe señalar que se acepta la hipótesis alternativa, rechazándose la hipótesis nula. Entonces las situaciones indicadas tienen sustento en el análisis de los datos realizados en función de las fuentes bibliográficas consultadas y en los resultados obtenidos, de esta forma se llegó a confirmar la hipótesis alternativa en su totalidad.

Es de destacar que una investigación no es acabada, que agota el estudio y solución de toda la problemática, por el contrario, abre puertas, para hacer estudios nuevos, complementarios como es el caso de ampliar el campo de acción centrando la atención en los demás distritos de la provincia de Sullana-Piura para así tener un conocimiento de un territorio más amplia y correspondiente a una provincia, y con ello las propuestas de solución, las propuestas de políticas educativas sean más generalizadas y con ello defender la dignidad de los estudiantes y de las personas en general dentro y fuera de la institución educativa.

Es fundamental considerar la continuidad de la investigación en esta variable específico como es la violación sexual, cuya presencia en los estudiantes de las instituciones educativas en general y especial del distrito de Bellavista, provincia de Sullana-Piura, calificada como grave atentado a los derechos humanos, a la integridad humana y a la libertad de los niños, y niñas, de los jóvenes, potencialmente víctimas del acoso sexual, del abuso sexual, de la violación sexual, muchas veces producida por los mismos compañeros de clase, de estudios y por los mismos docentes que han perdido el control de su funciones pedagógicas, respondiendo a la pedagogía como la formación del ser humano y no la destrucción del mismo.

Asimismo se puede considerar estudios de esta naturaleza considerando el enfoque metodológico cualitativo y entonces alcanzar la categoría de enfoque metodológico mixto, para ello se puede considerar la aplicación en guías de entrevistas a personajes como los directores de las instituciones educativas, a los

padres de familia a través de la APAFA, de los comités de aula entre otros, de tal forma que se pueda realizar el cruce de información por medio de la triangulación orientado a una mayor aproximación al rigor científico que toda investigación aspira, utilizando para el análisis de la información obtenida con instrumentos de investigación cualitativa, así como en el análisis cuantitativo; y así tener más variedad en el recojo de la información de los actores principales en la problemática detectada.

VI. CONCLUSIONES

1. El diagnóstico elaborado permitió señalar que en las instituciones educativas del distrito Bellavista, provincia de Sullana siempre se diseñan estrategias y actividades dirigidas a prevenir la violación sexual de estudiantes precisadas en el PEI, PAT, PCI, PTI aun así se viene produciendo actos de violación sexual, velando al mismo tiempo para mantener en la institución a los estudiantes que resultan ser víctimas. Asimismo, las características de la violencia sexual en la perspectiva de los docentes de la UGEL de Sullana se expresa en que un 47,1 % señalan que la aplicación de las estrategias de prevención ante la violencia sexual en muy buena; el 80,0% señalan que las estrategias de atención y corrección que se aplican en las instituciones educativas se califican como muy buenas y el 70,6% manifestaron que las estrategias de reparación ante la violencia sexual se valora como muy buena.
2. La indagación del nivel de implementación de las políticas públicas locales respecto a la violencia sexual en la muestra de estudio demuestra que las instituciones educativas siempre cuentan con procedimientos a nivel del reglamento interno para prevenir la violación sexual, realizándose orientaciones en forma individual y en pequeños grupos a los estudiantes, así como a los padres de familia de las instituciones de estudio. Se producen informaciones de los casos de violación presentados a nivel de las autoridades educativas, policiales, e instituciones como defensoría del pueblo, SiseVe, Ministerio Público, Demuna; además producto del análisis de contenido de la política pública que atiende la violencia sexual (Decreto Supremo N° 004-2018-Minedu que aprueban los lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes) se tiene que el porcentaje de valoración de dicha política es del 67,9% en sus procesos de diseño, implementación y evaluación.
3. El modelo de políticas públicas locales para la atención de la violencia sexual en estudiantes diseñado en la presente investigación se centró en acciones de prevención, corrección y reparación, la cual constituye una herramienta que es de trabajo para la reducción de la violencia sexual y su erradicación en el tiempo,

favorable para los estudiantes de las instituciones que participaron en la investigación en el distrito de Bellavista, provincia de Sullana-Piura, en las que se tiene que aplicar en cuanto de produzcan situaciones favorables más allá de la pandemia; asimismo, en dicho modelo de aplicaron criterios de elaboración como: pertinencia, relevancia, precisión, coherencia, comprensión y estructuración, consistencia, originalidad, impacto visual, integralidad, eficiencia y evaluabilidad.

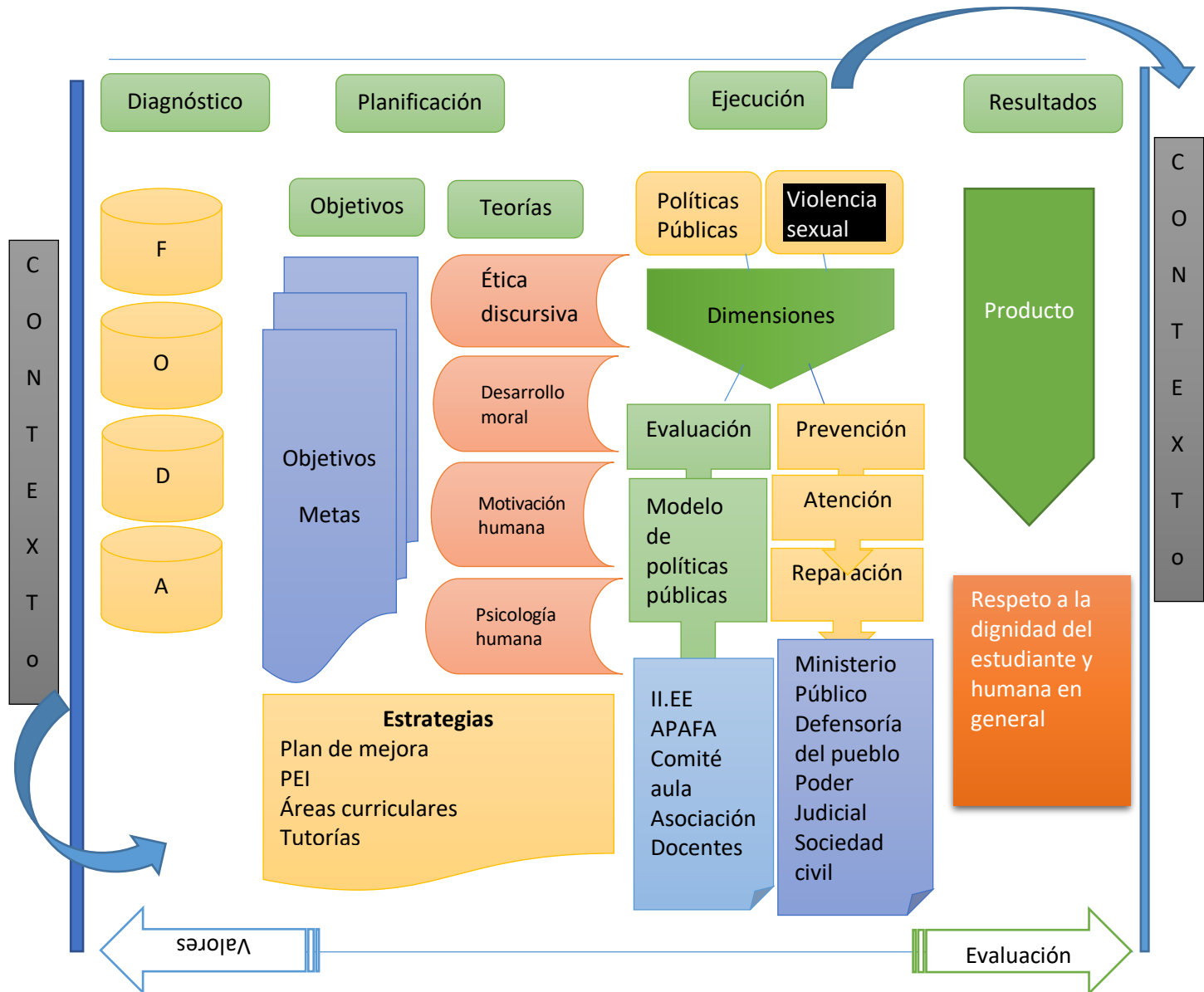
4. El diseño de la propuesta responde al diagnóstico realizado, la consideración de teorías, estrategias enmarcadas en los valores, la evaluación permanente para hacer retroalimentaciones, las bases epistemológicas, filosóficas y pedagógicas, la integración de los actores educativos, a nivel de autoridades e instituciones de la comunidad; además, en el proceso de validación de contenido (racional y de expertos), de criterio y de constructo del modelo de políticas públicas locales para la atención de la violencia sexual en estudiantes se obtuvo como Índice de Validez de Contenido el 0,867 con la metodología Lawshe.

VII. RECOMENDACIONES

1. A los Directores de las instituciones educativas del distrito Bellavista, provincia de Sullana, continuar con la participación de los docentes en el diseño y aplicación de estrategias y actividades tendientes a prevenir la violencia sexual en los estudiantes teniendo como eje central a la coordinación de tutoría.
2. A las autoridades de la UGEL Sullana apoyar al personal directivo de las instituciones educativas del distrito de Bellavista en la tarea de prevenir fundamentalmente la violación sexual a nivel de estudiantes en un trabajo de participación integral de todos los actores educativos, autoridades policiales y defensora del distrito y provincia correspondientes.
3. A los directores de las instituciones educativas del distrito de Bellavista, provincia de Sullana informarse del modelo relacionado con la violación sexual y las estrategias y actividades de prevención de la violación sexual y luego comprometer la participación de los docentes en la aplicación con participación de los padres de familia.

VIII. PROPUESTA

Síntesis gráfica del modelo de políticas públicas con enfoque integral para la violencia sexual



1. Diagnóstico

Corresponde a una evaluación inicial de una realidad determinada aplicando diversas técnicas como la de observación de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, con participación de representantes de los actores involucrados.

También con la aplicación de otras técnicas como la encuesta a través de cuestionarios especialmente diseñados; la entrevista con sus protocolos de entrevistas; con la encuesta a profundidad.

2. Planificación

En la planificación se tendrá en cuenta fundamentalmente los objetivos y metas, las teorías básicas, las estrategias, de esta forma se prevén situaciones para pasar a la ejecución con la implementación debida.

2.1. Objetivos

2.2. Teorías

2.2.1. Teoría ética discursiva

2.2.2. Teoría del desarrollo moral

2.2.3. Teoría de la motivación humana

2.2.4. Teoría de la psicología humana

2.3. Estrategias

2.3.1. Plan de mejora

Un plan específica orientado a mejorar la situación con actividades concretas sobre las políticas públicas y la violencia sexual.

2.3.2. PEI

A fin de asegurar el plan de mejora en su ejecución y evaluación es fundamental que esté incluido el proyecto educativo institucional, comprometiéndose así a un trabajo con participación integral fundamentalmente a nivel de las instituciones educativas.

2.3.3. Áreas curriculares

Los contenidos y objetivos del plan de mejora tienen que ser difundidos y ejecutados también a nivel del desarrollo de cada una de las áreas curriculares lo que compromete la participación de docentes y estudiantes.

2.3.4. Tutorías

Las tutorías organizadas en las instituciones educativas tienen que cumplir un rol especial considerando las políticas públicas y la violencia sexual, teniendo como líderes a los tutores educativos.

3. Ejecución

3.1. Políticas públicas

3.1.1. Dimensiones

Evaluación

Modelo de políticas públicas

3.2. Violencia sexual

3.2.1. Dimensiones

Prevención

Atención

Reparación

3.2.2. Participación

Institución educativa

Asociación de padres de familia

Comité de aula

Asociación de docentes

Ministerio Público

Defensoría del pueblo

Poder Judicial

Sociedad civil

4. Resultados

El producto final de la propuesta corresponde al respeto a la dignidad del estudiante y de la persona en general, exento de violencia sexual y con políticas públicas integrales, por lo tanto, asegurando la participación de todos los integrantes del entorno.

5. Valores

Todas las acciones, actividades consideradas para su desarrollo tienen que estar enmarcadas en los valores humanos el respeto, la responsabilidad, el trabajo, la verdad, la justicia, la honestidad, la transparencia.

6. Evaluación

La propuesta en todas sus fases y actividades específicas tiene que ser evaluado permanentemente a fin de hacer reajustes y lograr los objetivos correspondientes.

7. Contexto

Es fundamental caracterizar el contexto de tal forma que se logre conocer los hábitos y costumbres, los integrantes y los quehaceres a fin de comprometer la participación en forma integral y decidida.

A modo de conclusión

La propuesta de esta forma se constituye en una herramienta clave para trabajar a favor de la reducción de la violencia sexual y su erradicación en el tiempo en el distrito de Bellavista, provincia de Sullana-Piura, aplicación que debe producirse una vez superada la situación de pandemia generada por la covid-19 que está imposibilitando el trabajo directo, personalizado, presencial.

REFERENCIAS

- Baena, G. M. E. (2017). *Metodología de la Investigación* (3a ed.). Grupo Editorial Patria.
- Buleje, J. L., Mora, J. y Osorio, C. (2020). *Guía práctica para la formulación y ejecución de proyectos de investigación y desarrollo (I+D)*. Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC
- Carrasco, S. (2005). *Metodología de la investigación científica: pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación*. San Marcos.
- Carrasco, S. (2015). *Metodología de la investigación científica: pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación* (2.^a ed.). San Marcos.
- Casado, J., Díaz, J. A. y Martínez, C. (1997). *Niños maltratados*. Edigrafos S.A.
- Consejo Nacional de Educación (2020). *Proyecto Educativo Nacional – PEN 2030: El reto de la ciudadanía plena*.
- De la Cruz, M. A. (2017). *Factores predictores del impacto psicopatológico en víctimas de agresión sexual* [tesis de doctorado, Universidad Complutense de Madrid]. Repositorio institucional <https://eprints.ucm.es/id/eprint/25251/>
- El Peruano (s. f.). *Código de los Niños y Adolescentes, Ley N° 27337*. Editora Perú.
- Frisancho, S. (2001). *Educación y desarrollo moral*. Cromática S.A.C.
- Fuentes, D. D., Toscano, A. E., Malvaceda, E., Díaz, J. L. y Díaz, L. (2020). *Metodología de la investigación: Conceptos, herramientas y ejercicios*

prácticos en las ciencias administrativas y contables. Editorial Universidad Pontificia Bolivariana.

Guzmán, C. E. y Angarita, N. (2015). *Las políticas públicas. Cuaderno de notas*. Editorial Universidad del Norte.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2007). *Fundamentos de metodología de la investigación*. McGraw-Hill/Interamericana de España, S.A.U.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación (6ª ed.)*. McGraw-Hill / Interamericana Editores, S.A. de C.V.

Jiménez-Ottalengo, R. y Carreras-Zamacona, M. T. (2005). *Metodología para la investigación en ciencias de lo humano*. Publicaciones Cruz O., S.A.

Jiménez, W. G. y Ramírez, C. A. (2008). *Gobierno y políticas públicas: Programa de Administración Pública Territorial*. Escuela Superior de Administración Pública.

Koepsell, D. R. y Ruiz, M. H. (2015). *Ética de la investigación, integridad científica*. Comisión Nacional de Bioética y CONACYT.

Kornblit, A. L. (coord.) (2008). *Violencia escolar y climas sociales*. Editorial Biblos Sociedad.

Krug, E. G., Dahlberg, L. L., Mercy, J. A., Zwi, A. B. y Lozano, R. (eds.) (2003). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud.

Llaneza, F. J. (2007). *Ergonomía y psicología aplicada: Manual para la formación del especialista (8.ª ed.)*. Lex Nova.

Ministerio de Educación (2018). *Guía para prevenir y atender la violencia sexual*. Quad Graphics Perú S.A.

Ministerio de Educación (2019). *Guía para la intervención de las instituciones educativas frente a las situaciones de violencia de adultos hacia estudiantes*. Quad Graphics Perú S.A.

Ministerio de Educación (2017a). *Programa curricular de educación secundaria*.

Ministerio de Educación (2017b). *Currículo Nacional de Educación Básica*.

Ñaupas, H., Mejía, E., Novoa, E. y Villagómez, A. (2011). *Metodología de la investigación científica y asesoramiento de tesis*. Centro de Producción Editorial e Imprenta de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [Unesco] (2015). *Educación 2030: Declaración de Incheon y marco de acción*. Autor.

Ortegón, D. (2020). *Políticas Públicas: Métodos conceptuales y métodos de evaluación* (2.ª ed.). Universidad Continental Fondo Editorial.

Ramos, A. A. (2017). *Influencia de los contextos familiares disfuncionales en la comisión de delitos sexuales intrafamiliares en la región Tacna, 2012-2014* [tesis de doctorado, Universidad Privada de Tacna]. Repositorio institucional <http://repositorio.upt.edu.pe/handle/UPT/381>

Schult, R. (2006). *Cuaderno de trabajo programa de políticas públicas*. Impresión Arte Raúl Peña S. A. C

Solis, A. (2008). *Metodología de la investigación jurídico-social*. Editora "FECAT" E.I.R.L.

Suárez, J. R., Martín, J. A. y Pájaro, C. J. (2012). *Concepciones del maestro sobre la ética*. Universidad del Norte.

Torres-Melo, J. y Santander, J. (2013). *Introducción a las políticas públicas: Conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía*. Imprenta Nacional de Colombia.

Velásquez, R. y N. Rey (s.f.). *Metodología de la investigación científica*. San Marcos.

Viviano, T. (2012). *Abuso sexual: Estadísticas para la reflexión y pautas para la prevención*. Corporación Nuevo Milenio.

Anexo 1

Operacionalización de las variables de estudio

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Instrumento
Políticas públicas con enfoque integral	Las políticas públicas según Cuervo (2007, citado en Ortegón, 2020) son intervenciones que caracterizan flujos de decisión y acción encaminados a resolver problemas tipificados como públicos y que han ingresado en la agenda del Estado a través de la movilización de recursos, organizaciones y actores en representación de la sociedad.	Hace referencia a la aplicación de una guía de análisis de contenido para evaluar las políticas públicas centradas en la violencia sexual que existen en el país, así como para valorar el diseño de un modelo de la política pública con enfoque integral para atender la violencia sexual en las instituciones educativas con base al ciclo de formulación de políticas públicas.	Evaluación de las políticas públicas	Evaluación de la estructura y contenido de las políticas públicas	Guía de análisis documental
				Valoración del proceso de implementación de las políticas públicas	
				Análisis de informes de la implementación de las políticas públicas	
			Diseño de un modelo de políticas públicas con enfoque integral	Identificación de la problemática	
				Establecimiento de la política pública integral	
				Implementación de la política integral	
Seguimiento y evaluación de la política integral					
Violencia sexual	La violencia sexual concordante con Viviano (2012) son los contactos e interacciones entre una persona adulta con una menor de 18 años	Implica la administración de un cuestionario y/o una guía de análisis de contenido para indagar respecto a	Estrategias de prevención	Especificación en los instrumentos de gestión	Cuestionario
				Desarrollo tutorial y orientación educativa	
				Orientación a las familias de los estudiantes	

	con la finalidad de obtener gratificación sexual y/o estimularse sexualmente él mismo o a otra persona”	estrategias de prevención, estrategias de atención y corrección, estrategias de reparación con relación a los casos de violencia sexual registrados en las instituciones educativas.		Gestión multisectorial de gestor escolar	
			Estrategias de atención y corrección	Atención oportuna de los casos.	
				Derivación pertinente de los casos	
				Seguimiento y cierre efectivo.	
			Estrategias de reparación	Soporte socioemocional a la víctima	
				Asesoría jurídica permanente a la familia	
				Oportunidad en la administración de justicia	

Anexo 2: Guía de Análisis de Contenido de las Políticas Públicas (GACPP)

I. INFORMACIÓN GENERAL

Objeto de análisis	:	<input type="text"/>
Nombre de la política	:	<input type="text"/>
Tipo de política	:	<input type="text"/>
Instrumento de concreción	:	<input type="text"/>
Fecha de publicación	:	<input type="text"/>
Dependencia	:	<input type="text"/>

II. OBJETIVO DEL INSTRUMENTO

El propósito del presente instrumento es recabar información en el marco de la investigación: *Modelo de políticas públicas con enfoque integral para atender la violencia sexual en estudiantes de la UGEL Sullana, 2021*

III. INSTRUCCIONES

El evaluador debe marcar la alternativa concordante con el hallazgo en cada uno de los ítems. Recuerde que no hay respuestas correctas o incorrectas, por lo que mucho se agradece la sinceridad del aplicador.

IV. INFORMACIÓN ESPECÍFICA

Dimensión: Evaluación de las políticas públicas existentes

Nº	Criterios / ítems	Sí. Completo	Sí. Parcial	No	Comentario
01	Existe identificación de la problemática.				
02	El tipo de políticas públicas es específica.				
03	Se evidencia el ciclo de las políticas públicas.				
04	La política pública aborda la violencia integral.				
05	La política pública tiene propósitos.				
06	La política pública tiene metas e indicadores.				
07	La política pública tiene estrategias y acciones.				
08	Existen estrategias de Implementación.				
09	Se diseñan estrategias de la política pública.				
10	Se determinan planes y programas.				
11	Se elaboran acciones estratégicas.				
12	Se establecen formas de evaluación de la política.				
13	Se precisa las acciones de seguimiento.				
14	La política pública evidencia informes.				

Dimensión: Diseño de un modelo de políticas públicas con enfoque integral

Nº	Criterios / ítems	Sí. Completo	Sí. Parcial	No	Comentario
01	Pertinencia, el modelo diseñado es concordante con los resultados del diagnóstico de las variables de estudio.				
02	Relevancia, el modelo diseño es importante y supe los vacíos epistemológicos y/o prácticos del objeto de estudio.				
03	Precisión, el modelo diseñado detalla los componentes (entrada, proceso y salida), así como los elementos, concordante con las variables de estudio.				
04	Claridad, el modelo es claro en los propósitos o resultados a conseguir, así como en las entradas o insumos que incorpora y los procesos que desarrolla.				
05	Coherencia, el modelo evidencia cohesión entre los componentes de entrada, proceso y salida; así como vinculación con las variables de estudio y los modelos teóricos.				
06	Comprensión y estructuración, se consideran los elementos de un modelo: fundamentos, premisas, componentes, elementos, etc., concordante con las variables de estudio.				
07	Consistencia, se tiene como punto de partida teorías que fundamentan las variables de estudio e información fáctica al elaborar el modelo formativo.				
08	Integralidad, el modelo aborda la globalidad del objeto de estudio, considerando las dimensiones de las variables de estudio.				
09	Originalidad, el modelo es primigenio al plantear sus premisas, componentes y aspectos; así como en las interacciones entre componentes y diseño gráfico.				
10	Eficiencia, el modelo denota eficiencia en la política pública integral en razón que son factibles de realizar los componentes y estrategias propuestas.				
11	Evaluabilidad, se especifica los componentes y aspectos de salida del modelo formativo (perfiles, resultados, impactos, etc.) con sistemas de monitoreo y seguimiento.				
12	Impacto visual, la organización esquemática del modelo es atractiva, además refleja jerarquización, semantización o secuenciación entre componentes y aspectos.				

Anexo 3: Cuestionario de Casos de la Violencia Sexual (CCVS)

I. INFORMACIÓN GENERAL

Institución Educativa	:	<input type="text"/>
Especialidad	:	<input type="text"/>
Cargo	:	<input type="text"/>
Años de experiencia	:	<input type="text"/>
Años en la IE	:	<input type="text"/>

II. OBJETIVO DEL INSTRUMENTO

El propósito del presente instrumento es recabar información en el marco de la investigación: *Modelo de políticas públicas con enfoque integral para atender la violencia sexual en estudiantes de la UGEL Sullana, 2021*

III. INSTRUCCIONES

Estimado docente, marque la alternativa concordante con su forma de pensar, sentir y actuar en cada uno de los ítems. Recuerde que no hay respuestas correctas o incorrectas, por lo que mucho agradecemos su sinceridad.

IV. INFORMACIÓN ESPECÍFICA

Dimensión: Estrategias de prevención

- 1. ¿En el PEI de su institución educativa se diseñan estrategias y/o actividades para prevenir los actos de violencia sexual?**
 Siempre Ocasionalmente A veces Casi nunca Nunca
- 2. ¿En el PAT de su institución educativa se diseñan actividades para prevenir los actos de violencia sexual?**
 Siempre Ocasionalmente A veces Casi nunca Nunca
- 3. ¿En el Reglamento Interno de su institución educativa se diseñan procedimientos para prevenir los actos de violencia sexual?**
 Siempre Ocasionalmente A veces Casi nunca Nunca
- 4. ¿En el PCI de su institución educativa se diseñan experiencias y actividades de aprendizaje para prevenir los actos de violencia sexual?**
 Siempre Ocasionalmente A veces Casi nunca Nunca
- 5. ¿En el Plan de Tutoría Institucional (PTI) de su institución educativa se diseñan estrategias y actividades para prevenir los actos de violencia sexual?**
 Siempre Ocasionalmente A veces Casi nunca Nunca
- 6. ¿En el Plan de Tutoría de Aula (PTA) de su institución educativa se diseñan actividades y sesiones para prevenir los actos de violencia sexual?**
 Siempre Ocasionalmente A veces Casi nunca Nunca

7. **¿Se orienta de manera grupal respecto al tema de violencia sexual a los estudiantes de su institución educativa?**

Siempre Ocasionalmente A veces Casi nunca Nunca

8. **¿Se orienta de manera individual respecto al tema de violencia sexual a los estudiantes de su institución educativa?**

Siempre Ocasionalmente A veces Casi nunca Nunca

9. **¿Se orienta a los padres de familia respecto al tema de violencia sexual en las escuelas para padres que se realizan en su institución educativa?**

Siempre Ocasionalmente A veces Casi nunca Nunca

10. **¿En su institución educativa, se orienta a un padre de familia afectado por un caso de violencia sexual respecto a los procedimientos a seguir?**

Siempre Ocasionalmente A veces Casi nunca Nunca

11. **¿Su institución educativa realiza coordinaciones con las autoridades e instituciones de la comunidad respecto a la prevención de la violencia sexual?**

Siempre Ocasionalmente A veces Casi nunca Nunca

12. **¿En su institución educativa, se realizan charlas del tema de violencia sexual en coordinación multisectorial?**

Siempre Ocasionalmente A veces Casi nunca Nunca

Dimensión: Estrategias de atención y corrección

13. **¿Una vez enterado de un caso de violencia sexual en su institución educativa, se reporta en el portal SíseVe?**

Siempre Ocasionalmente A veces Casi nunca Nunca

14. **¿Una vez enterado de un caso de violencia sexual en su institución educativa, se anota el caso en el Libro de Registro de Incidencias?**

Siempre Ocasionalmente A veces Casi nunca Nunca

15. **¿Se realiza la reunión con los padres de familia o apoderados de la o el estudiante víctima de violencia sexual, ya sea con denuncia escrita o con acta?**

Siempre Ocasionalmente A veces Casi nunca Nunca

16. **¿Se comunica el hecho de violencia sexual al Ministerio Público o a la Policía Nacional, remitiendo la denuncia escrita o el acta de denuncia?**

Siempre Ocasionalmente A veces Casi nunca Nunca

17. **¿Se comunicó el hecho de violencia sexual a la UGEL, remitiendo la denuncia escrita o el acta de denuncia suscrita por los padres de familia?**

Siempre Ocasionalmente A veces Casi nunca Nunca

18. **¿Se separa preventivamente al personal de la institución educativa presunto agresor de la violencia sexual y se pone a disposición de la UGEL?**

Siempre Ocasionalmente A veces Casi nunca Nunca

19. **¿Se apoya a otras u otros estudiantes afectados indirectamente por el hecho de violencia, realizando acciones que contribuyan a restablecer la convivencia y la seguridad?**

Siempre Ocasionalmente A veces Casi nunca Nunca

20. **¿Se solicita apoyo a la UGEL, Centro de Emergencia Mujer (CEM), la DEMUNA u otras entidades especializadas de la sociedad civil?**

Siempre Ocasionalmente A veces Casi nunca Nunca

21. **¿Brinda orientación a los padres de familia o apoderados para que acudan al Centro de Emergencia Mujer a la DEMUNA, a las oficinas de Defensa Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para que sean apoyados?**

Siempre Ocasionalmente A veces Casi nunca Nunca

22. **¿Brinda orientación a los padres de familia o apoderados para que acudan al Ministerio Público, Policía Nacional u otras entidades de la administración de justicia?**

Siempre Ocasionalmente A veces Casi nunca Nunca

23. **¿Asegura la permanencia de la o el estudiante víctima de violencia sexual en el sistema educativo y garantizar que se le brinde el apoyo emocional y pedagógico respectivo?**

Siempre Ocasionalmente A veces Casi nunca Nunca

24. **¿Cierra el caso cuando se ha garantizado la protección de la o el estudiante y su permanencia en la institución educativa, recibiendo soporte socioemocional especializado?**

Siempre Ocasionalmente A veces Casi nunca Nunca

Dimensión: Estrategias de reparación

25. **¿Se brinda soporte socioemocional a la víctima afecta por la violencia sexual en la escuela a fin de integrarla a la comunidad escolar?**

Siempre Ocasionalmente A veces Casi nunca Nunca

26. **¿Se brinda facilidades a la víctima de violencia sexual para la continuidad de sus estudios en la institución educativa?**

Siempre Ocasionalmente A veces Casi nunca Nunca

27. ¿Se facilita el soporte en salud mental a la víctima afectada por la violencia sexual en coordinación con las instituciones de la comunidad?

Siempre Ocasionalmente A veces Casi nunca Nunca

28. ¿Se programan terapias de salud socioemocional para trabajar con la víctima de violencia sexual en coordinación con el Ministerio de Salud?

Siempre Ocasionalmente A veces Casi nunca Nunca

29. ¿Se gestiona asesoría jurídica a nivel de institución educativa para los padres de familia, cuyo hijo(a) fue afectado por la violencia sexual?

Siempre Ocasionalmente A veces Casi nunca Nunca

30. ¿Se realiza el seguimiento al caso del o la estudiantes afectada por la violencia sexual a fin de conocer los resultados finales?

Siempre Ocasionalmente A veces Casi nunca Nunca

Muchas gracias por su colaboración

Anexo 4: Fiabilidad de Alfa de Cronbach del Cuestionario de Casos de la Violencia Sexual (CCVS)

Fiabilidad

[ConjuntoDatos0]

Escala: ALL VARIABLES

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	15	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	15	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,748	30

Efectúe una doble pulsación para editar Registro